



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 28 de enero de 2015

Número 4202-V

CONTENIDO

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Hong Kong

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Vietnam

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entablar relaciones diplomáticas con el Reino de Bután

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a construir por la Secretaría de Cultura y en coordinación con el delegado en Cuauhtémoc una fábrica de artes y oficios, o Faro

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a restablecer los trabajos de la Comisión Conjunta México-Irán

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Contraloría y la Procuraduría de Justicia del DF y al INBA a investigar

Pase a la página 2

Anexo V

Miércoles 28 de enero

sobre lo ocurrido el pasado 20 de diciembre en la Capilla Británica, de la delegación Cuauhtémoc

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los cuales se solicita al Ejecutivo federal que realice diversas acciones respecto a la inmovilización de aeronaves mexicanas en Venezuela

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura a emprender una campaña que desincentive la piratería y promueva una cultura de legalidad centrada en el respeto de los derechos de autor

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a emprender programas y acciones de prevención e identificación de niños y de adolescentes víctimas potenciales del maltrato para disminuir y abatir dicho fenómeno social



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Hong Kong, suscrito por el Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Hong Kong representa hoy una de las economías más atractivas de la inversión extranjera, tanto por su posición geográfica, como puerta entre oriente y occidente, como por el alto desarrollo de su infraestructura física y financiera.¹

Hong Kong tiene el segundo mercado bursátil más relevante del continente asiático, sólo detrás de la bolsa de valores de Tokio, Japón. Esa situación resulta vital para México al pensar en captar las inversiones de Asia-Pacífico.

Además, Hong Kong es la principal puerta de entrada y salida del comercio que tiene México y el resto del mundo con China.

México es el segundo mayor socio comercial de Hong Kong² en América Latina.

En la relación México-Hong Kong, es importante destacar que los lazos de amistad y cooperación se han intensificado durante los últimos años, con avances importantes en las relaciones diplomáticas, en diversos ámbitos, para fortalecer y fomentar las relaciones comerciales.

Así por ejemplo, el 18 de junio de 2012, México y Hong Kong suscribieron el “Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta”. El instrumento busca fomentar las inversiones comerciales entre los dos países y combatir la evasión fiscal (hecho que convirtió a México

¹ Hong Kong Asia's World City.

² Agustina Rodríguez Alegría. *El comercio de Hong Kong y su relación con México.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG

en el primer país latinoamericano en firmar un tratado así con la antigua colonia británica).

Asimismo, desde 2007 ambos países celebraron el "Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la Región de Administración Especial de Hong Kong de la República Popular China Relativo a los Servicios Aéreos", vigente a partir de 2008, con el propósito de establecer rutas aéreas comerciales directas que conecten a México con Hong Kong.

En este camino de continua y creciente colaboración y crecimiento para los dos países, resulta fundamental continuar realizando las acciones necesarias que faciliten continuar por la misma ruta de cooperación.

Lamentablemente y pese al acuerdo celebrado relativo a servicios aéreos de interconectividad, hoy en día no existen servicios aéreos directos entre México y Hong Kong; situación que representa una limitante grave para la transportación de los ciudadanos mexicanos que desean visitar Hong Kong y de los hongkoneses que desean visitar México; y naturalmente representa una barrera para el desarrollo en el intercambio comercial, turístico, cultural, y muchas otras áreas.

Actualmente, la única forma de conectar a México con Hong Kong, vía aérea, es a través de rutas creadas con diversos tramos aéreos, con escalas que se traducen en largas horas de trayecto, y en viajes sumamente cansados y costosos, que lejos de incentivar las visitas entre ambos países, desalientan a los ciudadanos mexicanos y hongkoneses.

El establecimiento servicios aéreos de interconectividad México-Hong Kong, representa una valiosa oportunidad para fortalecer las relaciones entre ambos destinos, el intercambio cultural, comercial, y turístico; sin



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG

duda, la creación de rutas aéreas se traduce en un mayor flujo de turistas e inversionistas, y con ello en un mayor desarrollo del país.

Por ello, el gobierno mexicano debe reaccionar e implementar las acciones necesarias que permitan hacer realidad el establecimiento de servicios aéreos directos entre México y Hong Kong, y paralelamente fortalecer las estrategias de promoción y difusión de las riquezas nacionales y de los destinos turísticos en la región Asia-Pacífico, particularmente en Hong Kong”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el establecimiento de una ruta directa de vuelo entre Hong Kong y México, permitiría coadyuvar a las acciones de inserción de México en la economía internacional y de captación de inversiones para el país que realiza Pro México, agencia mexicana que tiene una sede en Hong Kong con la siguiente dirección: 25/F, Caroline Centre, 28 Yun Ping Road, Causeway Bay, Hong Kong, C.P. 100005. Pro México ha identificado que existen importantes oportunidades de negocios para las empresas mexicanas, entre las cuales destacan: la exportación de frutos secos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG

(nueces); exportación de carne de cerdo, pollo y res; exportación de tequila; exportación de pescados y mariscos; exportación de hierro y cobre. La misma agencia sugiere que hay gran potencial de inversión en México por parte de Hong Kong, en los siguientes rubros: industria automotriz; empresas en el sector electrónico; empresas de origen Hong Kones en proyectos de infraestructura. Dado el potencial comercial bilateral, la facilidad de reducir el tiempo de viaje y el costo, puede motivar la decisión de inversionistas mexicanos y hongkoneses de explorar el mercado de la contraparte.

D. Considerando además, la importancia de que hoy México necesita conocer mejor el mercado de Hong Kong a fin de incentivar un plan de acción comercial que le permita regresar al superávit que gozaba hasta 1998 y que fue revertido debido a la mayor participación de la Hong Kong en la economía internacional, y, la poca atención de México, entonces, en los mercados asiáticos.

E. Recordando que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el objetivo dos de la política exterior de México está enfocado en la promoción de la cultura, el turismo y el comercio. Y reflexionado que esta medida es importante para una mejor inserción del país en la economía internacional, por un lado, y para una mayor participación estratégica en la geopolítica del siglo xxi, por el otro, favoreciendo finalmente a los mexicanos, su calidad de vida, al mismo tiempo que se garantiza la consecución del interés nacional.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para poder fortalecer los vínculos económicos, culturales y sociales, entre Hong Kong y México, incrementando la presencia de nuestro país en la región económica más dinámica del mundo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Hong Kong.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Relaciones Exteriores a implantar las acciones que permitan lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Hong Kong.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo a impulsar las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales ante Hong Kong y los demás países asiáticos con que México mantiene relaciones diplomáticas y comerciales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



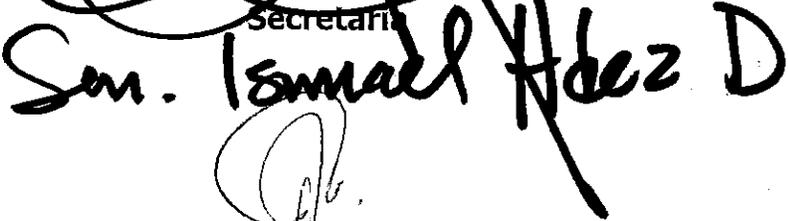
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

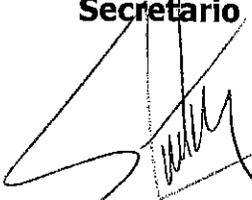
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A
PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y
HONG KONG


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

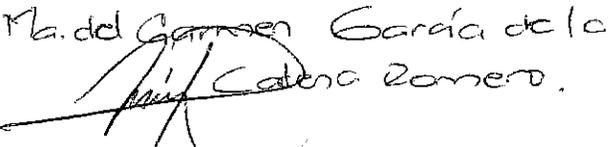

Sen. Ismael Hdez D


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


**Dip. Ma. del Carmen García de la
Cadena Romero.**


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


SEN RICARDO UDEVA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y HONG KONG


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Vietnam, suscrita por el Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.

“Las relaciones diplomáticas entre México y Vietnam se establecieron el 19 de mayo de 1975, y a partir de aquella fecha los lazos de amistad y cooperación bilateral en distintos campos han permitido avances importantes de desarrollo mutuo.

Como ejemplo basta recordar que en los últimos años se han firmado acuerdos sobre cooperación científica y tecnológica, educación y cultura, salud, turismo, supresión de visas en pasaportes diplomáticos y oficiales, y el establecimiento de un mecanismo de consultas bilaterales.

Todos estos acuerdos han sido el resultado de una relación de muchos años de acercamiento, de comunicación, de intercambio bilateral, lo cual ha fortalecido la relación entre ambas naciones, elevándola a un estadio de mayor cooperación y estrecho intercambio cultural y comercial.

Durante los últimos 39 años, los lazos entre ambos países han logrado frutos en diferentes sectores, principalmente en el comercio, donde el volumen de intercambio entre ambos países ha aumentado considerablemente. En 2012, por ejemplo, el intercambio comercial alcanzó los 795 millones de dólares.

Sin lugar a dudas la relación bilateral entre México y Vietnam es de suma importancia, por lo tanto es importante continuar trabajando para establecer nuevos elementos de cooperación, pero también para facilitar la comunicación entre ambos Estados.

En este orden de ideas, existen tres temas, principalmente, que sin duda alguna coadyuvarán en el impulso de las relaciones bilaterales entre México y Vietnam:

1. La supresión de requerimiento de visa.
2. Interconectividad aérea entre ambos países.
3. Fomento y difusión del turismo nacional en Vietnam.

1. La supresión de requerimiento de visa para ingresar al país



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.

Actualmente los ciudadanos de Vietnam que desean visitar nuestro país, así como los mexicanos que pretenden visitar Vietnam requieren de visa expedida por los gobiernos de cada país, respectivamente, lo que en términos de comunicación bilateral constituye una barrera migratoria al limitar el flujo de turistas, el intercambio comercial y las inversiones.

Por lo tanto, es necesario eliminar esa barrera migratoria, a través de la suscripción de un acuerdo bilateral con Vietnam, de supresión de visas, con el propósito de que los ciudadanos de aquel país puedan visitar México sin el requisito de la visa en el filtro de revisión migratoria, y a su vez, los mexicanos que deseen viajar a Vietnam puedan hacerlo sin el requisito de visa.

El gobierno mexicano, debe coadyuvar con esta medida, en virtud de la importancia de fomentar la cooperación internacional, estimular el turismo y los intercambios comerciales y culturales entre México y Vietnam.

2. Interconectividad aérea entre ambos países

Actualmente no existe una conexión directa de servicios aéreos entre ambos países, lo que constituye una barrera para el flujo de visitantes vietnamitas, que desean ingresar a nuestro país, y de nuestros connacionales que pretenden viajar a Vietnam. Actualmente visitar aquel país y regresar, implica realizar toda una travesía; se viaja a través de distintos tramos o rutas aéreas, a costos sumamente elevados y con largas horas de viaje e incomodidades para los viajeros. No existen rutas directas entre ambos países con un lapso de tiempo de viaje corto, a costos bajos y cómodos para los viajeros.

No se puede continuar en esa situación, máxime que en la actualidad, gracias a las tecnologías de comunicación es posible realizar dicho viaje en una fracción de tiempo relativamente corta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.**

Por estas razones es necesario que el gobierno mexicano, en coordinación con el gobierno de Vietnam implemente las acciones necesarias para el establecimiento de servicios aéreos directos.

Para darnos una idea de la importancia de del establecimiento de rutas directas entre nuestro país y aquellos países con los cuales mantiene vínculos de amistad, basta conocer algunas de las cifras más recientes del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) del Instituto Nacional de Migración (INM). Tan solo en el lapso de enero-abril de 2014 se registraron 4 millones 813 mil 666 visitantes foráneos a nuestro país por vía aérea, cifra 10.5 por ciento mayor a los 4 millones 356 mil 710 que se observaron en igual plazo en el 2013.3 Es decir, México es un destino turístico mundial que merece ser fortalecido.

En el caso particular del flujo turístico Vietnam-México, de conformidad con el reporte de llegada de visitantes vía aérea por nacionalidad, del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM) del Instituto Nacional de Migración, muestra que en 2005 ingresaron al país 282, y en 2014 lo hicieron 1,160, es decir el número de visitas se incrementó considerablemente, a pesar de las barreras de interconectividad aérea existentes. Prueba contundente para trabajar en el establecimiento de servicios aéreos directos entre ambos países.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

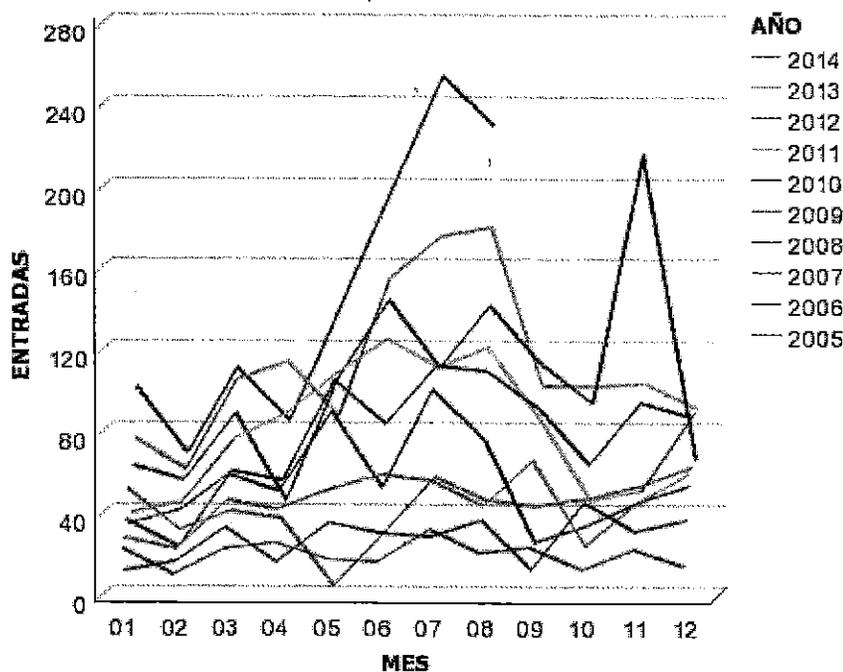
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y VIETNAM.

REPORTE DE LLEGADA DE VISITANTES VÍA AÉREA POR NACIONALIDAD
PAÍS: **Vietnam**
AÑO: **2014**

Fuente: Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM).

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2005	26	13	26	29	21	20	36	24	27	16	26	18	282
2006	14	19	36	19	38	33	31	39	15	48	34	39	365
2007	30	24	48	44	54	61	58	46	68	26	47	61	567
2008	38	24	60	52	91	54	102	77	27	35	47	55	662
2009	52	32	41	38	5	31	58	47	44	48	54	63	513
2010	34	41	60	56	105	83	112	109	91	64	94	87	936
2011	39	44	75	87	107	124	110	120	85	45	50	88	974
2012	61	54	87	44	103	142	109	140	111	92	214	65	1,222
2013	74	59	102	111	85	152	173	177	100	100	101	89	1,323
2014	98	66	108	82	137	193	250	226					1,160
TOTAL	466	376	643	562	746	893	1,039	1,005	568	474	667	565	8,004

COMPARATIVO DE LLEGADAS A MÉXICO POR MES





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.

Todos estos datos reflejan la urgencia de implementar acciones para generar vías de comunicación directa entre México y Vietnam; es una necesidad de nuestra nación y una obligación del gobierno federal de solucionarla.

3. Fomento y difusión del turismo nacional en Vietnam

Como es bien sabido, México es uno de los destinos turísticos más importantes en el mundo, por tanto, continuar fomentando la difusión del mismo en el exterior es una tarea primordial del gobierno federal; recordemos que el turismo es una de las industrias más importantes para generar el crecimiento sostenido de muchos países, particularmente de México, lo que demanda estrategias de promoción y difusión eficaces.

Para darnos una idea, basta observar algunas cifras del Banco de México (Banxico), el cual informó que el ingreso de divisas por turistas internacionales durante los primeros cinco meses del año pasado creció casi 17 por ciento, con respecto al mismo periodo de 2013.

En el reporte de enero a mayo de 2014, el Banxico señala que se alcanzó la cifra de 7 mil 22 millones de dólares, esto es, 19.7 por ciento superior a lo captado en igual lapso del año que precede, que fue de 6 mil 15 millones de dólares.

Aunado a esto, el flujo de turistas internacionales también mostró un significativo incremento, 19.2 por ciento mayor a lo registrado en igual periodo de 2013, al contabilizarse 11.7 millones de personas.

En este contexto, es indudable la importancia de continuar fomentando las riquezas nacionales y los destinos turísticos de nuestro país; sin duda alguna, pilar fundamental para el desarrollo económico de México”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.**

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es importante que se elimine el visado entre México y Vietnam para facilitar las relaciones comerciales bilaterales. Al respecto el legislador Teófilo Torres Corzo, quien funge como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico en la Cámara de Senadores, ha señalado que considera relevante mejorar las relaciones comerciales con el país asiático. El senador señaló en 2013 que faltan muchos rubros por explorar para mejorar los flujos comerciales bilaterales y, prueba de ello es el lugar 50 que ocupa nuestro país como proveedor de Vietnam, situación que pone de manifiesto "una urgente puesta en marcha de estrategias de nos permitan cambiar estos resultados".

Aunado a lo anterior, el ex embajador de Vietnam en México, Le Than Tung, -antecesor de la actual embajadora, Le Linh Lan- declaró en febrero del año pasado que existen oportunidades de inversión para empresarios de México y Vietnam en un campo muy amplio que abarca: la construcción, mantenimiento, mejora, ampliación de los puertos marítimos, aéreos y en el sistema de carreteras.

Cabe resaltar que respecto del turismo entre México y los países asiáticos, nuestro país no figura entre los países favoritos de destino de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.

China, nación que se perfila como la primera emisora de turistas en el mundo para 2017, de ahí que sea importante fortalecer el turismo mexicano para que haya más visitas de turistas asiáticos.

Con base en lo anterior, es posible señalar que es pertinente la supresión de visas, aumentar la difusión turística de México y lograr una conexión aeroportuaria directa, para el mejoramiento de las relaciones comerciales entre nuestro país y Vietnam.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Vietnam.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes, promuevan la suscripción de un acuerdo bilateral con Vietnam, cuyo objeto sea la supresión de visas, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a impulsar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO Y VIETNAM.**

las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales, ante Vietnam y los demás países asiáticos con los que México mantiene relaciones diplomáticas y comerciales.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Relaciones Exteriores, a realizar las acciones necesarias que permitan lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Vietnam.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Ismael Hdez D.

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José-Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educaci3n P3blica
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXI3N
DIRECTA DE SERVICIOS A3REOS ENTRE
M3XICO Y VIETNAM



Dip. Cristina Gonz3lez Cruz
Integrante



Dip. Jos3 Angelino Caamal Mena
Integrante



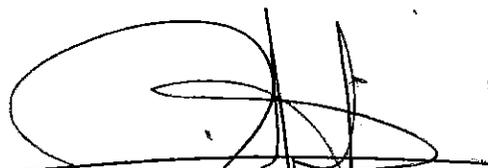
Sen. Arqu3medes Oramas Vargas
Integrante

Dip. ~~Mar3a Carmen Cors3a de
la Cadena Romero.~~
SEN RICARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gast3lum Bajo
Integrante

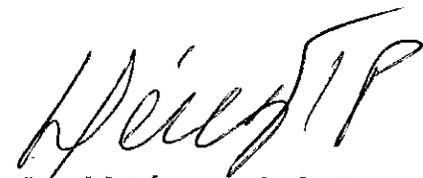
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel 3vila Ruiz
Integrante



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David P3rez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a entablar relaciones diplomáticas con el Reino de Bután, suscrito por la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

“1. La política exterior debe ser un instrumento fundamental para promover el desarrollo económico, político y social de nuestro país mediante el diálogo, la actividad diplomática y la cooperación, tanto en los ámbitos bilateral como multilateral. Esta es la tarea fundamental de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dependencia encargada de asegurar la coordinación de las acciones y los programas en el exterior a fin de lograr un impacto positivo en nuestro país. En concreto, esta secretaría tiene la obligación de dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular, velar por el buen nombre de México, defender los intereses de los mexicanos en el exterior y coadyuvar a la promoción comercial, económica y turística del país.

2. De acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Titular de esta dependencia tiene dentro de sus facultades no delegables la de coordinar las relaciones económicas y de cooperación de México con el exterior y conducir las tareas de promoción económica, comercial, de inversiones y turística a través de las representaciones diplomáticas y consulares.

En ese mismo sentido, el artículo 39 de dicho ordenamiento señala que a la Dirección General de Cooperación y Promoción Económica Internacional corresponde: “Diseñar, dirigir, coordinar e instrumentar, en colaboración con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal y las representaciones de México en el exterior, las estrategias y actividades que en materia de atracción de inversión extranjera directa, promoción económica, comercial y turística realicen la red de embajadas, consulados y oficinas de México en el exterior”.

3. Desde la pasada administración, la relación de México con los países asiáticos se desarrolló de manera creciente. A la fecha, nuestro país mantiene relaciones con 35 de los 36 estados que integran aquella



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN

región, siendo Bután el único Estado con el que México no tiene relaciones diplomáticas. Y aunque desde el año 2012 se dio a conocer que “las respectivas Misiones ante la Organización de Naciones están realizando gestiones para oficializar los lazos entre ambos países”, la actual administración no ha reportado avances al respecto.¹ Sobre este punto, es importante mencionar que el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece que corresponde a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Presentar opciones de política exterior y participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de acción internacional, específicos para los países y organizaciones de la región de Asia y del Pacífico, así como para la región en su conjunto, a corto, mediano y largo plazo, basándose en los lineamientos generales de política exterior;
- b) Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la situación interna y posición internacional de los países de esa región, generar opciones de política exterior y, en su caso, transmitirla a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otras instancias nacionales; y
- c) Proponer la apertura o cierre de las misiones diplomáticas y representaciones consulares, así como la definición de concurrencias, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.

4. Dentro de las características que distinguen a Bután se encuentra el índice de felicidad interna bruta (FIB), ya que de acuerdo con su filosofía

¹ *Nuevos espacios para México en Asia-Pacífico, Memoria Documental*, Dirección General para Asia-Pacífico, 1 de diciembre de 2006 al 31 de agosto de 2012, Subsecretaría de Relaciones Exteriores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

la felicidad de la gente precede a indicadores como el del producto interno bruto (PIB).

Una muestra de esta filosofía se encuentra en las palabras del discurso que el Rey Jigme Khesar Namgyel Wangchuck dirigió a la nación en el marco de su coronación: “Durante mi reino nunca gobernaré como su rey. Los protegeré como un padre, los cuidaré como un hermano y les serviré como un hijo. Les daré todo y no me quedaré con nada; viviré como un buen ser humano que encontrarán digno de seguir como un ejemplo para sus hijos. No tengo otra meta personal más que la de satisfacer sus deseos y aspiraciones”.² Y aunque esta visión pueda parecer algo lejana, es importante señalar que las naciones ya han empezado a prestar atención a la filosofía butanesa. De hecho, a iniciativa de Bután, en la Asamblea General de Naciones Unidas se realizaron una serie de encuentros para dialogar sobre este tema y, mediante la resolución 65/309 de julio de 2011, se invitó a los Estados Miembros a emprender la elaboración de nuevas medidas que reflejaran mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a orientar sus políticas públicas. Además, en la resolución 66/281 del 28 de junio de 2012, se reconoció la necesidad de aplicar al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos.

5. Fue hasta los años setenta que Bután comenzó a abrirse al mundo y a extender sus relaciones con diversos países, y tras varios siglos de monarquía absoluta, en 2008 se constituyó bajo la forma de Monarquía Constitucional. En ese año fue que se estableció por primera vez su Asamblea Nacional o Tshogdu, lo que le permitió ingresar a la Unión Interparlamentaria en octubre de 2013.

² http://www.kingdomofbhutan.com/kingdom/kingdom_3_.html



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN

En este marco, los senadores que integramos la delegación mexicana ante la UIP hemos tenido encuentros cercanos con parlamentarios de Bután. Y en la 131ª Asamblea de la UIP, celebrada el pasado mes de octubre, los jefes de ambas delegaciones manifestamos nuestro interés para incentivar el intercambio parlamentario y fomentar una colaboración más estrecha y de amistad en beneficio de las sociedades.

Recientemente, países como Colombia, España y Costa Rica han establecido relaciones diplomáticas con Bután a fin de abrir oportunidades de cooperación y fortalecer los lazos de amistad, sumando ya 63 los países con los que Bután mantiene relaciones. México no puede quedar al margen y debe emprender acciones para dinamizar sus relaciones y darse a conocer en todo el mundo, tomando en cuenta la cultura tan rica de naciones como el Reino de Bután”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el establecimiento de relaciones diplomáticas con Bután, representa una medida estratégica en términos geopolíticos para México. El país,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN**

integrante del sur de Asia, tiene frontera con India y China, economías emergentes que continuamente incrementan su presencia global en términos económicos y políticos. La experiencia de supervivencia de Bután frente a estos dos gigantes asiáticos, es un conocimiento que podría ser útil para los mexicanos, para la mejor conducción de sus relaciones con Nueva Delhi y Beijing.

D. Considerando además, el hecho de que Bután es un país con gran experiencia en el mercado de exportación de energía y su producción energética nacional es generada en un 98.9% por plantas hidroeléctricas. Esta situación genera dos posibles escenarios para México: a) el primero, sería la posibilidad de comerciar productos refinados del petróleo; b) el segundo, conocer de manera cercana los procesos de producción de energía, a fin de compararlos con los propios medios generadores mexicanos.

E. Recordando que ya se ha llevado a cabo un intercambio importante con Bután sobre las experiencias Sur-Sur referente a indicadores de bienestar. Ejemplo de ello es el encuentro del Dragón y el Cóndor, reunión que se sostuvo en 2014 en Bolivia, en donde además de este país participaron Bután, Ecuador y México. La reunión sirvió para mostrar que hay importantes coincidencias entre estos países respecto a la búsqueda de mediciones alternativas al PIB.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para poder incrementar la presencia de México en el sur de Asia, promover sus intereses económicos y ejercer diplomacia pública y cultural en beneficio de los mexicanos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar al



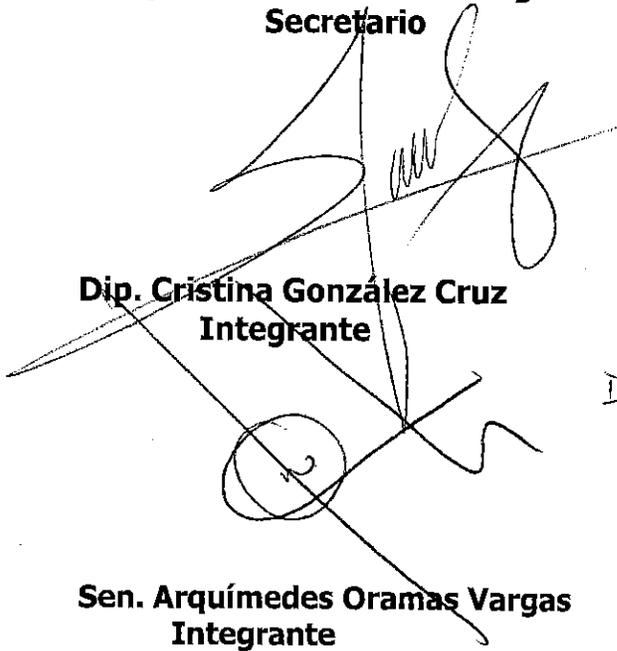
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

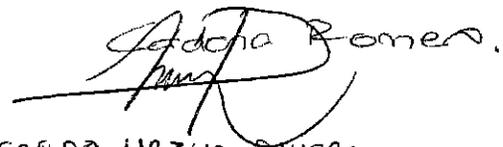

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Dip. Ab. del Carmen García de la


SEN RICHARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

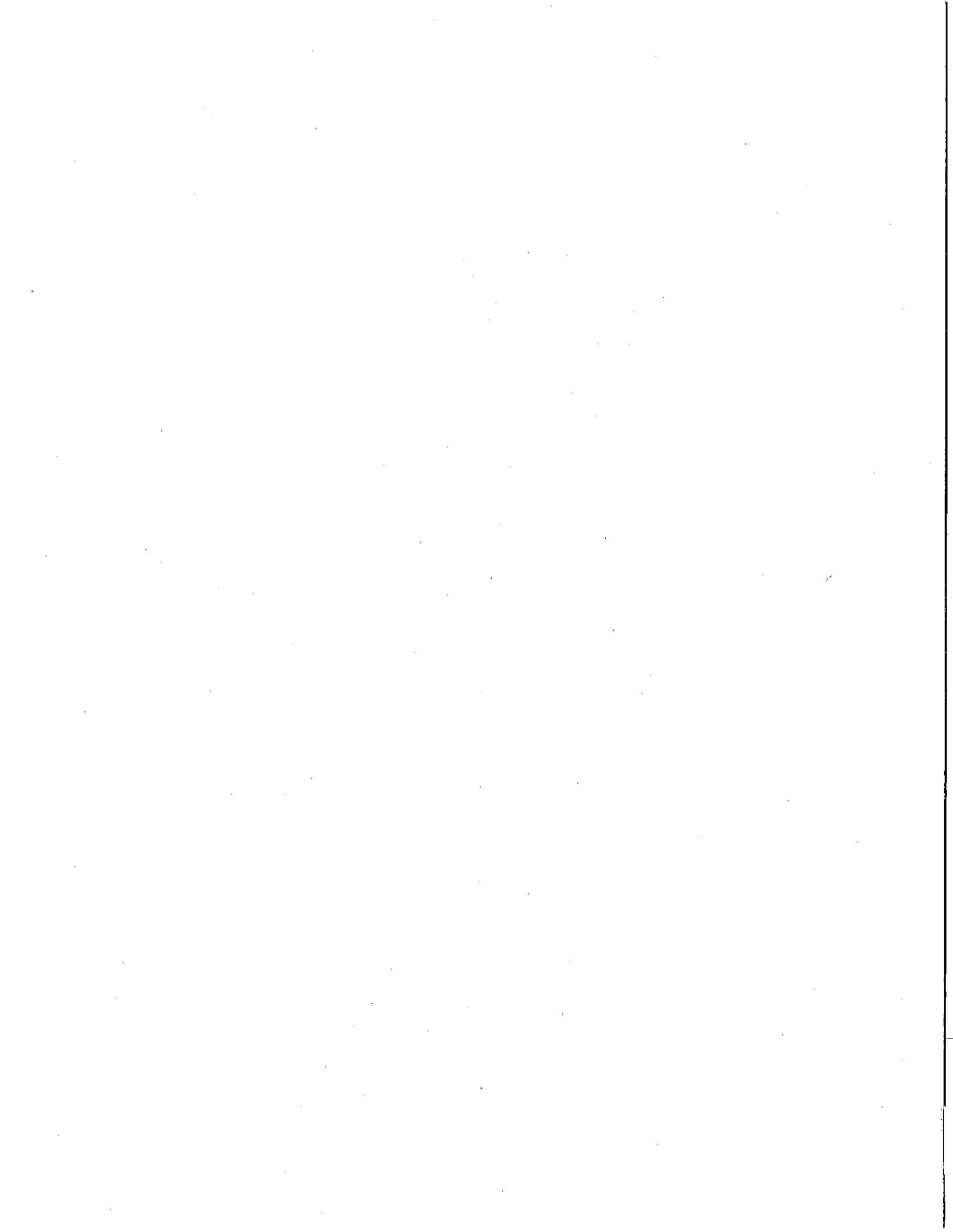
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ENTABLAR
RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL REINO DE
BUTÁN


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia, suscrita por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

“México es una nación que mantiene relaciones diplomáticas y comerciales con un gran número de países de diferentes partes del mundo. Dentro de las relaciones que mantiene con las naciones del sureste asiático, las de Indonesia son de las más antiguas.

El 6 de abril de 1953 México estableció relaciones diplomáticas con Indonesia, y en 1961 se designó al primer Embajador residente en Yakarta, con lo que México afianzó su presencia en Indonesia al contar desde entonces con una representación permanente en la capital del país.

Las relaciones diplomáticas con Indonesia han sido, desde 1953, del más alto nivel y ambas naciones han patentizado su deseo por ampliar su colaboración en diversos campos. Así por ejemplo, a partir de 2008 se cuenta con un convenio de cooperación educativa y cultural, y están en proceso de negociación diversos instrumentos de cooperación en las áreas de salud, deporte, y medio ambiente.

De manera sobresaliente durante los últimos años se ha intensificado el diálogo político por medio de visitas recíprocas de alto nivel y encuentros más frecuentes multilaterales, lo que ha permitido incrementar el acercamiento y la cooperación entre ambos países; con áreas potenciales de colaboración como el comercio, la agricultura, el desarrollo social, el medio ambiente, el transporte y la reducción de pobreza, el turismo, entre muchos otros.

Debido a ello se han firmado instrumentos de cooperación de suma importancia; uno de los de mayor trascendencia ha sido en materia fiscal, para evitar la doble tributación y fomentar el intercambio comercial.

Las relaciones comerciales México-Indonesia han ido aumentando al grado de que Indonesia se ha convertido para México en el socio comercial número 30, a escala global (69 como comprador y 25 como abastecedor) y en el número 12, en la relación comercial México-Asia Pacífico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

Entre los años 2000 y 2010, el comercio entre México e Indonesia se duplicó pasando de 498.7 mil dólares a un millón 627.2 mil dólares. Y las exportaciones de Indonesia a México crecieron en 98 por ciento durante el mismo periodo.²

Las siguientes tablas muestran el crecimiento comercial entre ambas naciones.

Balanza Comercial México-Indonesia

México	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Exportaciones	23.4	21.1	16.9	25.3	26.5	66.3	46.3	42.8	63.3	78	67.5	126.4
Importaciones	475.4	457.4	527.4	448.3	613.9	653.7	812.5	886.4	958.3	854	67.5	1231.3
Saldo	-452.0	-436.4	-510.1	-422.9	-587.3	-587.4	-766.2	-843.3	-895.0	-776	1164.7	1104.8
Comercio Total	498.7	478.5	544	473.6	640.4	719.9	858.8	929.2	1012.7	931	1299.8	1357.6

Principales productos comercializados entre México e Indonesia 2010 ⁴			
Productos Exportados desde México hacia Indonesia (4 dígitos)	% Part.	Productos Importados por México desde Indonesia (4 dígitos)	% Part.
Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	11%	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	20%
Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados	10%	Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle	7%
Hidrocarburos Acélficos	7%	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos	1%
Tubos y perfiles huecos, sin soldadura	7%	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	3%
Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía	7%	Máquinas y aparatos para imprimir	3%
Desperdicios y desechos, de aluminio	6%	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural	3%
Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno	4%	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho	3%
Motores y generadores, eléctricos	4%	Máquinas y aparatos para la fabricación de productos	2%
Máquinas automáticas para procesamiento de datos	3%	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural	2%
Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas	3%	Máquinas automáticas para procesamiento de datos	2%
Subtotal	71%	Subtotal	46%
Otros Productos	29%	Otros productos	54%
Total	100%	Total	100%



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

Sin lugar a dudas la relación diplomática y comercial entre el Estado mexicano con Indonesia –país con el que se cumplen 61 años de relación diplomática– es de suma importancia y va en crecimiento, por ello es de suma importancia continuar trabajando en la búsqueda de mayores lazos de cooperación y crecimiento en la relaciones bilaterales entre ambos países en distintos ámbitos.

En este sentido, hay tres temas en los que se debe trabajar para impulsar de manera eficaz las relaciones entre México e Indonesia:
1. Trámites y permisos de visita recíproca sencillos. 2. Fomento del turismo entre ambas naciones. 3. Interconectividad aérea directa entre ambos países.

1. Trámites y permisos de visita recíproca sencillos.

Actualmente los nacionales de Indonesia que desean visitar nuestro país, así como los mexicanos que pretenden visitar Indonesia requieren de visa para poder internarse en dichos países, respectivamente. Es necesario facilitar la entrada a ambos países como un primer impulso para el crecimiento de las relaciones entre ambos países. Para lograrlo se sugiere la suscripción de un acuerdo bilateral de supresión de visa para estimular los flujos turísticos, comerciales, culturales o de inversión.

Es decir, para contribuir en el estrechamiento de las relaciones entre ambos países se es fundamental terminar con las barreras de comunicación, por ello una medida que mucho ayudará en ese camino será suprimir el requerimiento de visa para aquellos ciudadanos, de México y de Indonesia, que ya cuenten con visa de Estados Unidos de América o de Australia (países que se toman como referencia dado el alto número de ciudadanos mexicanos e indonesios que ya cuentan con visa de Estados Unidos de América o de Australia).

En otras palabras, se sugiere suprimir la visa para aquellos indonesios que deseen visitar nuestro país y que ya cuentan con la visa de Estados Unidos de América o de Australia. Lo mismo para nuestros



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

connacionales que pretendan visitar Indonesia y que ya cuentan con cualquiera de estas visas.

Asimismo, se sugiere la búsqueda de mecanismos sencillos y ágiles para la expedición de visas, a fin de facilitar las entradas a territorio mexicano y viceversa, atendiendo los compromisos internacionales que se adquieran, para estimular el turismo, los intercambios comerciales, culturales y en general las relaciones entre ambas naciones.

2. Fomento del turismo entre ambas naciones.

Es importante destacar que el turismo constituye un pilar estratégico de la economía nacional, y una de las mejores formas para atraer inversiones.

Para continuar estimulando el crecimiento del turismo internacional, particularmente con Indonesia, es importante que el gobierno mexicano implemente mayores acciones de promoción turística de nuestro país. Es importante hacer uso de los recursos de difusión.

Desarrollar el turismo constituye una tarea primordial para el país con beneficios inmediatos y directos, sobre todo, considerando que el turismo es uno de los sectores que más contribuye al producto interno bruto (PIB) de México; entre 8.4 por ciento y 8.5 por ciento, según las cuentas nacionales medidas por el Inegi, y además de su aportación al PIB genera 2.5 millones de empleos directos y 5.0 millones de indirectos, además de la derrama económica que representan las divisas que traen los extranjeros.

3. Interconectividad aérea directa entre ambos países.

Una limitante directa entre México e Indonesia ha sido la falta de vuelos directos entre ambas naciones. No hay aerolíneas "mexicanas, Indonesias, ni de otra nacionalidad que hoy en día conecten en México e Indonesia a través de vuelos directos. Sin duda alguna esto representa un impedimento considerable para que exista un mayor flujo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

ciudadanos entre ambos países, pues la comunicación es menor y los costos son mayores.

En este contexto, y debido al importante papel de ambas naciones como motores económicos en Asia y en América Latina, resulta fundamental eliminar las barreras de interconectividad, elaborar una estrategia competitiva holística para el sector turístico, promover la interconectividad, el comercio y la imagen de México en Indonesia recíprocamente”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que existen coincidencias con la intención del gobierno federal, en el sentido de fortalecer las relaciones comerciales entre México e Indonesia, incrementar el turismo y avanzar hacia la conectividad aérea. Esto porque en 2013, los gobiernos mexicano e indonesio, al celebrar 60 años de relaciones diplomáticas acordaron establecer una asociación estratégica integral que detone el comercio, las inversiones, el turismo y la conectividad aérea.

En aquel momento el hoy ex Jefe del Estado indonesio, Susilo Bambang Yudhoyono y el presidente mexicano Enrique Peña Nieto destacaron la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

firma de acuerdos como: el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación de Créditos para la Exportación entre Bacomext y el Eximbank de Indonesia, el Memorándum de Entendimiento en Materia de Turismo entre Sectur y el Ministerio de Turismo y Economía Creativa de Indonesia y el Convenio sobre Servicios Aéreos.

Aunque lo anterior es un avance en algunos de los temas planteados en la proposición (comercio, turismo y conexión directa aeroportuaria) salvo en la supresión de visas, es necesario que se concrete todo lo solicitado en el punto de acuerdo que se analiza para el mejoramiento de las relaciones comerciales y diplomáticas entre nuestro país e Indonesia.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, mediante las acciones y los mecanismos diplomáticos conducentes, promuevan la suscripción de un acuerdo bilateral con Indonesia, cuyo objeto sea la supresión de visas, con el propósito de fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

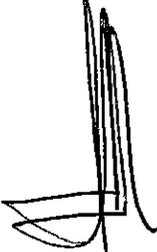
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Turismo, a impulsar las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales, ante Indonesia y los demás países asiáticos con los que México mantiene relaciones diplomáticas y comerciales.

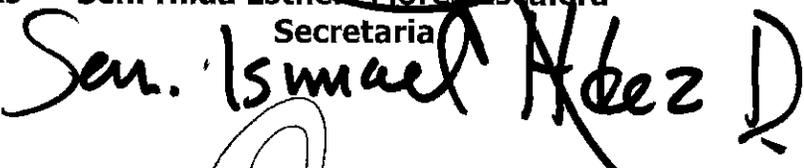
Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Relaciones Exteriores, para que implementen las acciones necesarias que permitan lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México e Indonesia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria


Sen. Ismael Hdez


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

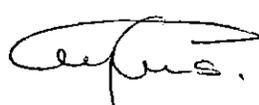
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

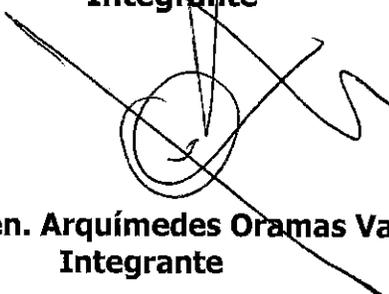
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS
DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER
ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE
MÉXICO E INDONESIA.



Dip. Cristina González Cruz
Integrante

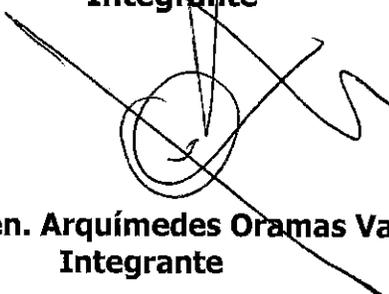


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante



Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

SEN RICARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



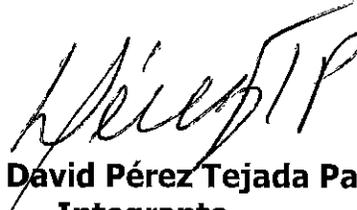
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

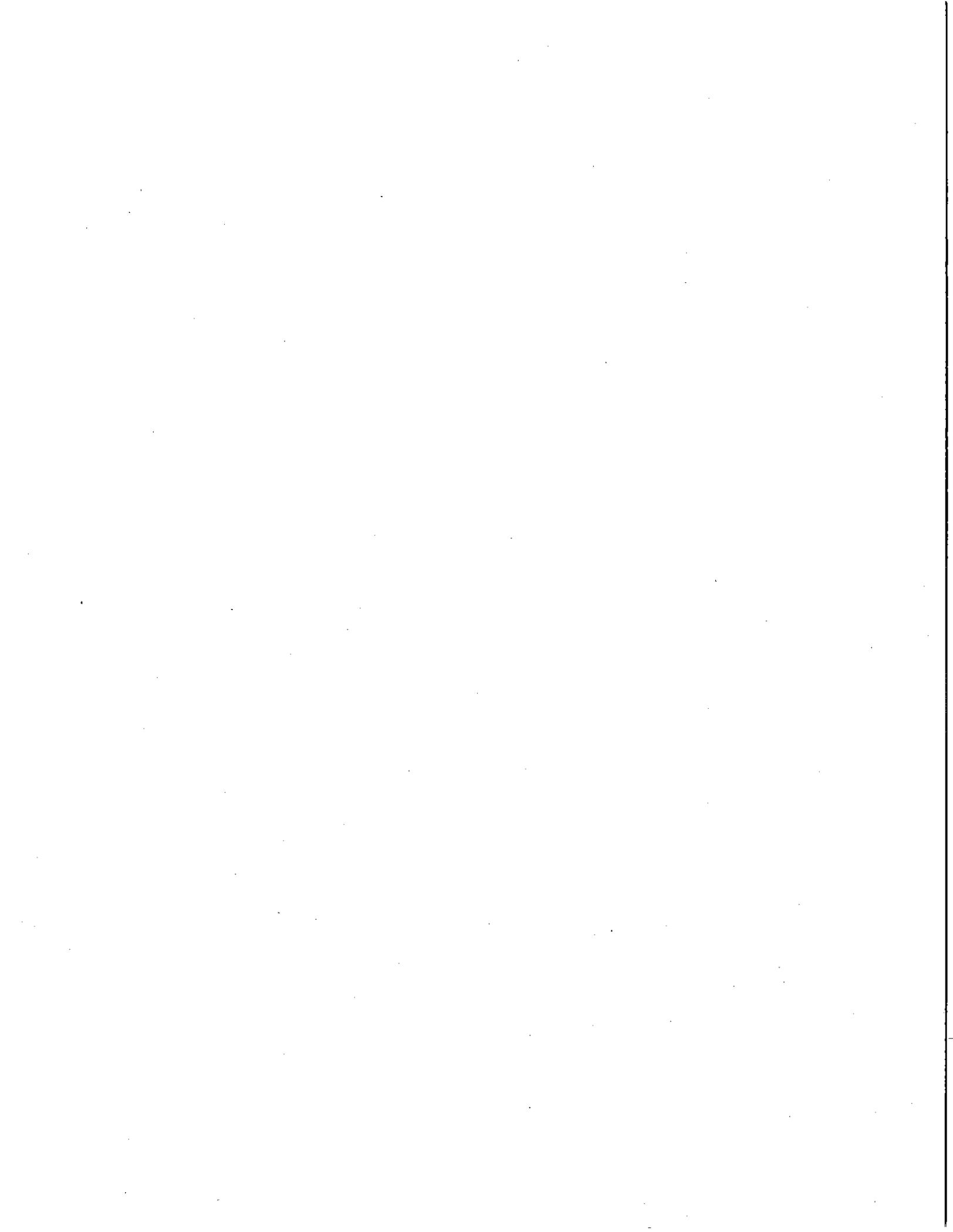


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que se construya en la Delegación Cuauhtémoc, una fábrica de artes y oficios, suscrito por el Dip. Leopoldo Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme al siguiente orden:

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por el Diputado Leopoldo Sánchez Cruz está fundamentada en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

El Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Leopoldo Sánchez Cruz tiene por objeto hacer un exhorto al titular del Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, lleve a cabo la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios "Faro" en las inmediaciones del barrio de Tepito en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc.

La exposición de motivos señala la importancia que los tres órdenes de gobierno le han otorgado al combate a la inseguridad por lo que se han implementado acciones tendientes a disminuir los delitos de alto y bajo impacto. Para el legislador promovente, una parte importante para el éxito de este combate son las políticas públicas preventivas tendientes a evitar que las personas realicen actos delictivos. En este sentido, se asegura que las políticas en la materia deben de tener una visión amplia e integral que considere la multiculturalidad, los diversos espacios educativos y recreativos así como las necesidades de los grupos sociales.

A continuación, la parte argumentativa retoma las recomendaciones que en materia de programas preventivos ha hecho la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Tales recomendaciones se basan en asumir medidas transversales que abarquen: la impartición de conocimientos, la integración de la prevención del delito en las políticas de desarrollo socioeconómico y las diferentes estrategias para grupos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

especiales, en particular para hombres y mujeres y miembros vulnerables de la sociedad.

Considerando la gran extensión y los índices delictivos de la ciudad de México, el diputado considera indispensable aplicar una política educativa-preventiva que responda a las demandas sociales.

La proposición particulariza el caso de la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc, puesto que ésta es una de las más peligrosas, donde se han creado grupos delictivos con personas de todas las edades y donde el narcomenudeo, el robo y la piratería son ejercicios diarios. Para combatir la criminalidad que sufre la colonia anteriormente mencionada, el legislador plantea como estrategia la instalación de un espacio público, accesible a toda la población en el cual se desarrollen actividades recreativas y talleres, donde los jóvenes encuentren una forma de esparcimiento y hasta un medio de subsistencia legal.

Un programa con dichas características es encontrado en los programas *Fábrica de Artes y Oficios*, mejor conocidos como "Faro". Los espacios culturales creados por el Gobierno del Distrito Federal que conforman la Red de Faros tienen como principal objetivo el generar una oferta cultural en zonas marginadas mediante servicios que favorezcan la prevención, inclusión, cohesión e inserción social, así como contribuir a la formación y ocupación de las personas con artes y oficios diversos, como posibilidad de cambio y de transformación comunitaria.

En conclusión, el diputado considera esencial que políticas y acciones tan exitosas y con grandes beneficios sociales se difundan en toda la ciudad y se apliquen en colonias y demarcaciones que lo necesitan. Los "Faros" son para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

miles de jóvenes un espacio en el que sus habilidades y capacidades se desarrollan y donde muchos encuentran una mejor calidad de vida.

Con base en lo anterior, se formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, lleve a cabo la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios "Faro" en las inmediaciones del barrio de Tepito en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc."

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Para alcanzar el desarrollo pleno de una sociedad se necesita como condición preexistente el orden, el respeto y la paz social. Asumiendo la necesidad de convivir armónicamente, desde hace mucho tiempo, se han adoptado medidas para erradicar las conductas que atenten contra el bien común. Una de las teorías formuladas para dar solución a la anterior cuestión es el ampliamente estudiado Contrato Social, por el que se asume que el Estado moderno está comprometido a preservar, con las más severas de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

amenazas y la más diligente de las acciones, la vida, la salud, el patrimonio y el honor de quienes concurrirían a depositar en manos del poder público, un poder general corporizado. Dentro de estas medidas han predominado las acciones a posteriori, es decir, aquellas que tipifican castigos con faltas buscando sancionar una acción incorrecta con la esperanza de acabar con el problema. No obstante, se ha hecho evidente el fracaso de la pena como medio único para erradicar las conductas delictivas; ya sea por que la pena no cumpla con las características de ser intimidatoria, ejemplar, correctiva, eliminatoria o debido a la falta de certeza del sistema de justicia. En consecuencia ha surgido la idea de prevención como un elemento fundamental para impedir la realización del delito y evitar llegar a la aplicación de la pena.

D. Desde su creación la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha buscado fortalecer la cooperación internacional contra la expansión de la delincuencia, repercutiendo en las políticas de justicia penal así como en los procedimientos nacionales y las prácticas profesionales en todo el mundo. A partir de la década de los setenta, la ONU empezó a prestar atención a la planificación de la prevención del delito para el desarrollo económico y social. Desde entonces, se ha exhortado a los gobiernos a adoptar medidas eficaces para coordinar e intensificar sus esfuerzos en materia de prevención del delito.

E. Tomando en consideración que la prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad, en 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó y proclamó las *Directrices generales para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*¹. En ellas se aseguró que si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente

¹ <http://www.cidh.org/PRIVADAS/directricesdeRiad.htm>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas. Por tanto, los Estados deben comprometerse a aplicar políticas progresista de prevención de la delincuencia que impulse a los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad. Las recomendaciones concretas que el organismo internacional hace para una exitosa política de prevención del delito en los jóvenes son las siguientes:

- a) No considerar a los jóvenes como meros objetos de socialización o control;
- b) La creación de oportunidades, en particular educativas, para atender a las diversas necesidades de los jóvenes y servir de marco de apoyo para velar por el desarrollo personal de todos los jóvenes, en particular de aquellos que están patentemente en peligro o en situación de riesgo social y necesitan cuidado y protección especiales, y
- c) La formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien.

F. El gobierno del Distrito Federal, encabezado por el Lic. Miguel Ángel Mancera, aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, documento que constituye el eje rector para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México. En el se identifican grandes retos para el desarrollo del Distrito Federal; uno de ellos es garantizar la protección de la integridad física, patrimonial y humana de sus habitantes. En este ámbito el gobierno se compromete a *mantener y mejorar las políticas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia, incorporando la perspectiva de género, para garantizar el*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad; de esta manera será posible mantener o restablecer lazos comunitarios para generar mayor convivencia social y mayor seguridad pública. Para hacer más efectivas las políticas de prevención del delito el Gobierno del Distrito Federal considera necesario que estas atiendan de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social e incorporen a los habitantes de la ciudad en acciones de seguridad ciudadana.

G. Comúnmente la prevención de la delincuencia y el delito ha sido una labor encomendada y dirigida por las instituciones de seguridad. Sin embargo, las estrategias exitosas en la materia deben contener un enfoque transversal enfocadas a involucrar activamente a la ciudadanía en los programas de prevención para abatir los diversos factores que originan la delincuencia. Es aquí donde las instituciones encargadas de promover y difundir el arte y la cultura son claves para las políticas de prevención ya que una educación integral es indispensable para reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.

H. En este sentido, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal ha implementado políticas, programas y acciones tendientes a ampliar la oferta cultural en zonas de marginadas y con mayor incidencia delictiva para promover la reconstrucción del tejido social. Tal es el caso de *la Red de Fábricas de Artes y Oficios de la Ciudad de México (Faros)* centros culturales donde se ofrecen servicios que favorezcan la prevención, inclusión, cohesión e inserción social.

Los Faros buscan desconcentrar la oferta cultural en la Ciudad siguiendo el principio de equidad. A la fecha se cuenta con 4 FAROS en la Ciudad de México, ubicados en las delegaciones de: Iztapalapa (Oriente), Tláhuac,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FABRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Milpa Alta y Gustavo A. Madero (Indios Verdes); poseen una gama amplia de acciones que propician la formación de ciudadanos en el reconocimiento de la diversidad cultural; además se imparten talleres libres en artes y oficios.

I. La delegación Cuauhtémoc es la segunda con mayor índice delictivo en la ciudad. De acuerdo a Datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) la demarcación referida ocupa el segundo lugar en el ranking de averiguaciones previas por delitos del fuero común de alto y bajo impacto, con un promedio de 2 mil 116 al mes. Estos datos la convierten en la segunda con mayor índice de delitos al promediar 42.2 averiguaciones previas por cada 10 mil habitantes durante 2014, solo por detrás de la delegación Iztapalapa.

Además Cuauhtémoc es considerada la delegación más conflictiva, pues en esta demarcación se concentran los principales factores de riesgo urbano, social y económico como su gran población migrante, ambulante, giros negros, distribución de droga y contrabando. En esta jurisdicción, la policía y la procuraduría capitalina ubicaron cinco de las 10 colonias más conflictivas en el Distrito Federal: Juárez, Centro, Obrera, Santa María la Ribera, Morelos y Guerrero.

J. Esta comisión dictaminadora considera que la prevención del delito es un componente central en toda estrategia de control del crimen y la violencia. Por lo que resulta imperante fortalecer las políticas de prevención atendiendo a factores de riesgo presentes en el individuo, en los espacios públicos o en la comunidad, para evitar que se traduzcan en actos criminales.

La Segunda Comisión de Trabajo una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente aprobar el Punto de Acuerdo propuesto por el Dip. Leopoldo Sánchez Cruz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Por lo anteriormente se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

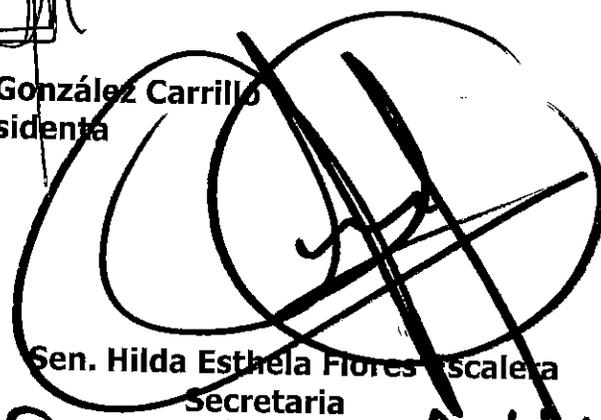
PUNTO DE ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y en coordinación con el Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, lleve a cabo la construcción de una Fábrica de Artes y Oficios "Faro" en las inmediaciones del barrio de Tepito en la colonia Morelos de la delegación Cuauhtémoc.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Ismael Ibez D.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Fla. del Comercio García de la C

Sen. Arquimedes Oramas Vargas
Integrante

SEN. RICARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE ARTES Y OFICIOS "FARO"

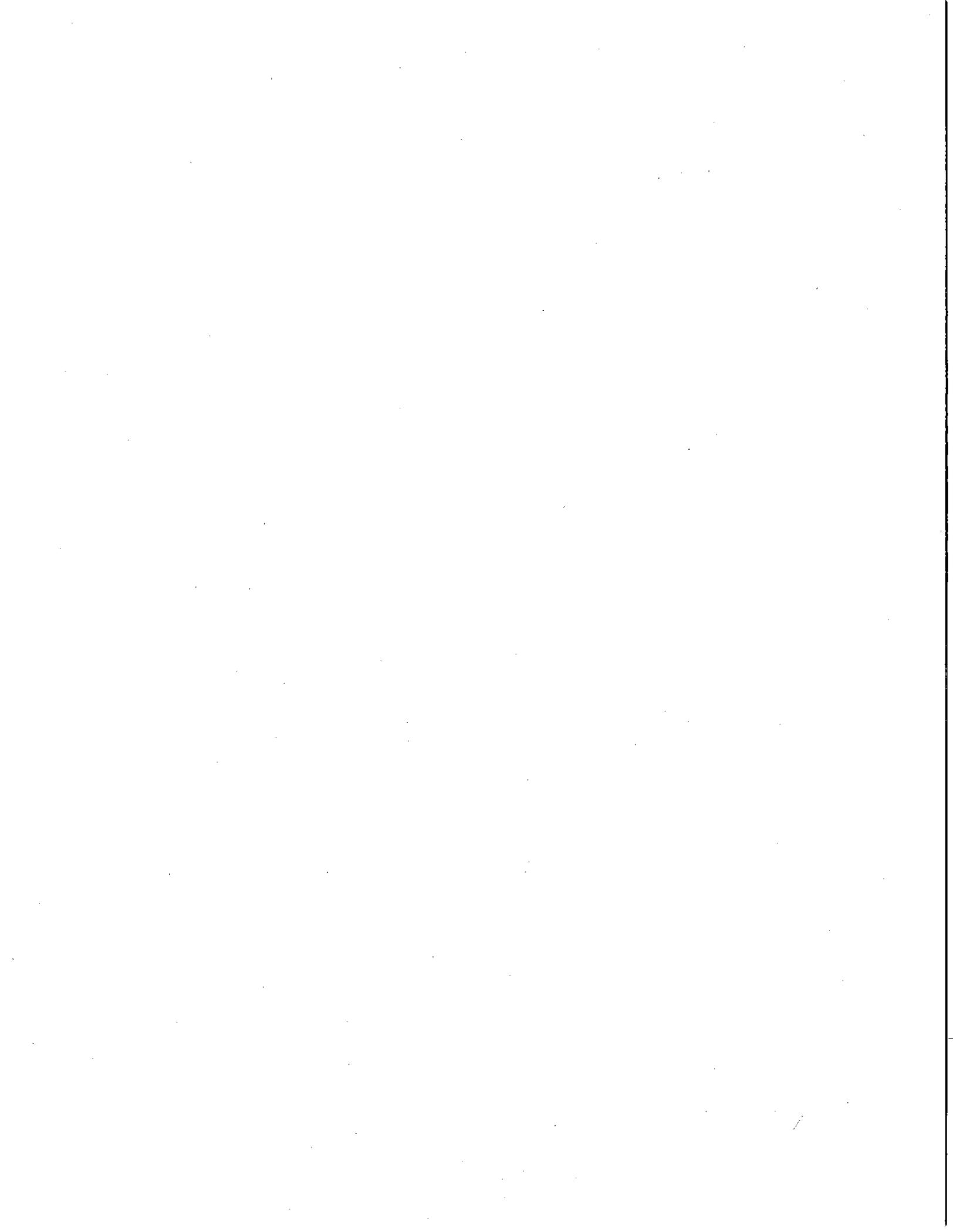


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a restablecer los trabajos de la Comisión Conjunta México-Irán, suscrita por la senadora Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“1. La República Islámica de Irán es un líder regional y una potencia media con una influencia extraordinaria en el Medio Oriente cuya importancia geopolítica se desprende de su ubicación privilegiada entre Asia Central, Asia Occidental y el Sudeste asiático. Su liderazgo internacional en materia de producción y exportación de energía es indudable, toda vez que cuenta con enormes reservas de combustibles fósiles, además de ser considerado el primer país proveedor de gas natural en el mundo, el cuarto en volumen de reservas petroleras probadas y el segundo mayor exportador de petróleo.

Según datos del *BP Statistical Review of World Energy*, a finales de 2013, Irán contaba con el 9.3% de las reservas probadas de petróleo y con el 18% de gas natural en todo el mundo. Y actualmente, países como China, Francia, India, Italia, Países Bajos, Noruega, Rusia, España y el Reino Unido mantienen contratos para la explotación conjunta de recursos petroleros, sin dejar de mencionar que el sector petrolero representa prácticamente el 60% de los ingresos gubernamentales totales y el 80% del valor total de las exportaciones.

Ciertamente, el programa nuclear iraní acarreó sanciones económicas y embargos comerciales que afectaron considerablemente la economía del país: el crecimiento económico se desaceleró sensiblemente al pasar de 5.2% anual en 2010 a 0.94% en 2012; el rial iraní se devaluó en aproximadamente un 40% el desempleo aumentó a 12.5%.² A pesar de ello, Irán cuenta con una economía cada vez más sofisticada al ser “punto de encuentro de modelos de planeación centralizada, propiedad gubernamental, libre comercio en cierta escala y apertura a la inversión privada nacional y extranjera”. De hecho, la moderada apertura política y el levantamiento temporal de las sanciones económicas a causa del acuerdo alcanzado en noviembre de 2013 con los integrantes del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

Consejo de Seguridad de la ONU (G5+1) para dar una solución pacífica y diplomática a la crisis derivada del programa nuclear iraní, generaron nuevas expectativas en las relaciones comerciales y diplomáticas que sostiene Irán con el resto del mundo.

De esta forma, la política exterior de Irán se está encauzando hacia la moderación política, la apertura económica y el estrechamiento de los vínculos con Occidente.

2. Las relaciones bilaterales entre México e Irán datan de 1889, fecha que determina los primeros contactos diplomáticos. Sin embargo, después de varios intercambios inestables y tras la firma de un documento de amistad el 24 de marzo de 1937, las relaciones diplomáticas finalmente se establecieron el 15 de octubre de 1964, por lo que el pasado mes de octubre se celebraron los 50 años de las relaciones entre ambos países.

Cabe destacar que en 1979 se cerró nuestra Embajada en Teherán ante el peligro de represalias por la decisión del Gobierno mexicano de recibir al depuesto Sha Mohamed Reza Pahlevi. Ante esta medida, el Gobierno de Irán decidió bajar el nivel de su Embajada a Encargado de Negocios hasta junio de 1990, cuando acreditó nuevamente a un Embajador. En julio de 1992 se reabrió la Misión Diplomática mexicana, iniciándose un proceso de acercamiento y colaboración entre ambas naciones. Y para corresponder a la visita del Canciller mexicano realizada en febrero de 1993, el Canciller iraní visitó nuestro país, ocasión en la que se anunció la creación de la **Comisión Conjunta México-Irán**, establecida como el foro de diálogo bilateral para diseñar las líneas de acción, planear una agenda de trabajo e implementar las acciones necesarias para lograr un mayor acercamiento en materia política, económica, comercial, educativa y científica.

Así, en junio de 1993 se efectuó la primera reunión de dicha Comisión en Irán, lo que abrió amplias posibilidades al incremento de los intercambios. Y ocho años después, en julio de 2001, se realizó en la ciudad de México la II Reunión de la Comisión Conjunta México-Irán.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

Sin embargo, han transcurrido casi 15 años sin que se haya efectuado otra reunión y sin que se aprovechen los beneficios de este mecanismo.

Debido a la importancia de Irán, tanto a nivel regional como en el mundo, es importante que se reactive la Comisión Conjunta México-Irán a fin de poder identificar áreas de cooperación en el ámbito científico y tecnológico como en el sector de la nanotecnología y el energético.

En materia económica, Irán es apenas el 77° socio comercial de México a nivel mundial. Y en el ámbito educativo y cultural, tampoco se han reportado avances significativos, pues son contados los estudiantes que se han beneficiado de los programas de intercambio académico.

En cuanto a la relación comercial es de destacar que en los últimos años, el comercio entre México e Irán no ha sido constante. Mientras que en 2007 el comercio total fue de 62 millones de dólares, en 2008 disminuyó a 31 mdd, en 2009 a 19 mdd y en 2010 a 6.2 mdd, teniendo un repunte significativo en 2012 al alcanzar los 133.3 mdd, pero volvió a caer en 2013 a 20.9 mdd.

3. A pesar de la distancia geográfica y cultural, México e Irán comparten varios aspectos y ciertas coincidencias en su vida nacional e internacional al ser ambos países poseedores de importantes recursos naturales que comparten una herencia común como descendientes de dos grandes culturas milenarias.

En este sentido, debemos sabernos importantes para una nación estratégica como Irán y por ello es indispensable trabajar conjuntamente con ese país en el marco de una comisión que permita reducir los obstáculos que impiden una relación comercial mucho más sólida.

La relación bilateral ha madurado y actualmente se encuentra en un momento propicio para avanzar sobre temas de interés común. Conscientes de ello, se juzga necesario que exista un mecanismo formal que dé continuidad a la agenda de trabajo y establezca líneas de acción que permitan consolidar la relación en los ámbitos económico, comercial, educativo, científico y político entre ambas naciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

Resulta pues de particular importancia que la Comisión Conjunta México-Irán retome las reuniones de trabajo que desde hace catorce años no se han celebrado a fin de convertirse en la punta de lanza que sirva para avanzar en la consolidación de la ya provechosa y cercana relación que México salvaguarda con Irán, tomando en cuenta que las nuevas posturas de Irán a nivel internacional podrían abrían nuevas ventanas de oportunidad para la interacción económica y comercial”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es de gran relevancia que se vuelvan a desarrollar los trabajos de la Comisión Conjunta México-Irán, porque existen vínculos que se deben fortalecer en materia política, económica, comercial, educativa y científica. Precisamente, en el marco de la celebración del medio siglo de relación diplomática entre México y la nación persa, en 2014, funcionarios del gobierno de nuestro país, dirigidos por el subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza se reunieron con el canciller iraní Mohammad Javad Zarif. Asimismo, hubo un encuentro con el viceministro para Asuntos Europeos y Americanos, durante la reunión,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.**

los funcionarios realizaron una declaración conjunta en la que se destacó el interés por profundizar en el diálogo político, impulsar el comercio y promover el desarrollo de programas de cooperación en los ámbitos educativo, cultural, técnico y científico. También refrendaron su compromiso de impulsar negociaciones encaminadas a incrementar la cooperación académico-diplomática. En particular en el tema académico, destaca la participación de la profesora de relaciones internacionales en la UNAM, Ileana Cid Capetillo, en la entrevista "La Gran Historia - ¿Está Estados Unidos vigilando a México y Brasil?", realizada por la periodista Claudia Navarro corresponsal de *HispanTV*, en la que la internacionalista analiza el espionaje de Estados Unidos frente a México y Brasil. En su reflexión, señala que México tiene una relación especial con EE.UU. y que su respuesta al espionaje fue "tibia", mientras Brasil reaccionó de manera "muy digna". La intervención de la académica mexicana, presenta una visión que puede ser de utilidad para investigadores iraníes al ser publicada en internet por la cadena de televisión mencionada.

Además de lo anterior, en enero de 2014, *HispanTV* recibió a legisladoras de México en sus instalaciones dentro del país para, calificando su estancia como "Visita de la Alta Delegación Parlamentaria de México a HispanTV". Durante el evento fueron entrevistadas y emitieron comentarios sobre la importancia de conocer a la sociedad iraní, desde los puntos de vista: cultural, de la aportación de la mujer, arquitectónico, turístico y gastronómico. Al ser entrevistada, la legisladora Gabriela Cuevas Barrón, quien preside la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado mexicano, señaló: "Hemos firmado un Memorandum de Entendimiento con la Comisión de Relaciones Exteriores de México a fin de poder intercambiar cuáles son nuestras mejores prácticas, nuestra mejor legislación, cómo podemos también sumar esfuerzos en los foros internacionales...lo que necesitamos es



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

generar mayor entendimiento, también mejores puentes y mayor diálogo para lograr acuerdos que nos sirvan a nuestros países”.

Con base en la información que se encontró, es posible aseverar que sería de gran importancia que haya reuniones de trabajo de la Comisión Conjunta México-Irán, para sumar esfuerzos que lleven a concretar intercambios en áreas como las mencionadas con el objetivo de que haya complementariedad en las relaciones bilaterales mexicano-iraníes. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, restablezca los trabajos de la Comisión Conjunta México-Irán a fin de que se promueva una agenda bilateral que beneficie a ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice las acciones tendentes a restablecer los trabajos de la Comisión Conjunta México-Irán a fin de que se promueva una agenda bilateral que beneficie a ambos países.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Ismael Hez D.

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Mg. del Carmen García de la Cadena

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

SEN RICARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

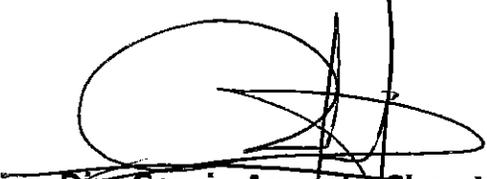
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO
FEDERAL A RESTABLECER LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN CONJUNTA MÉXICO-IRÁN.

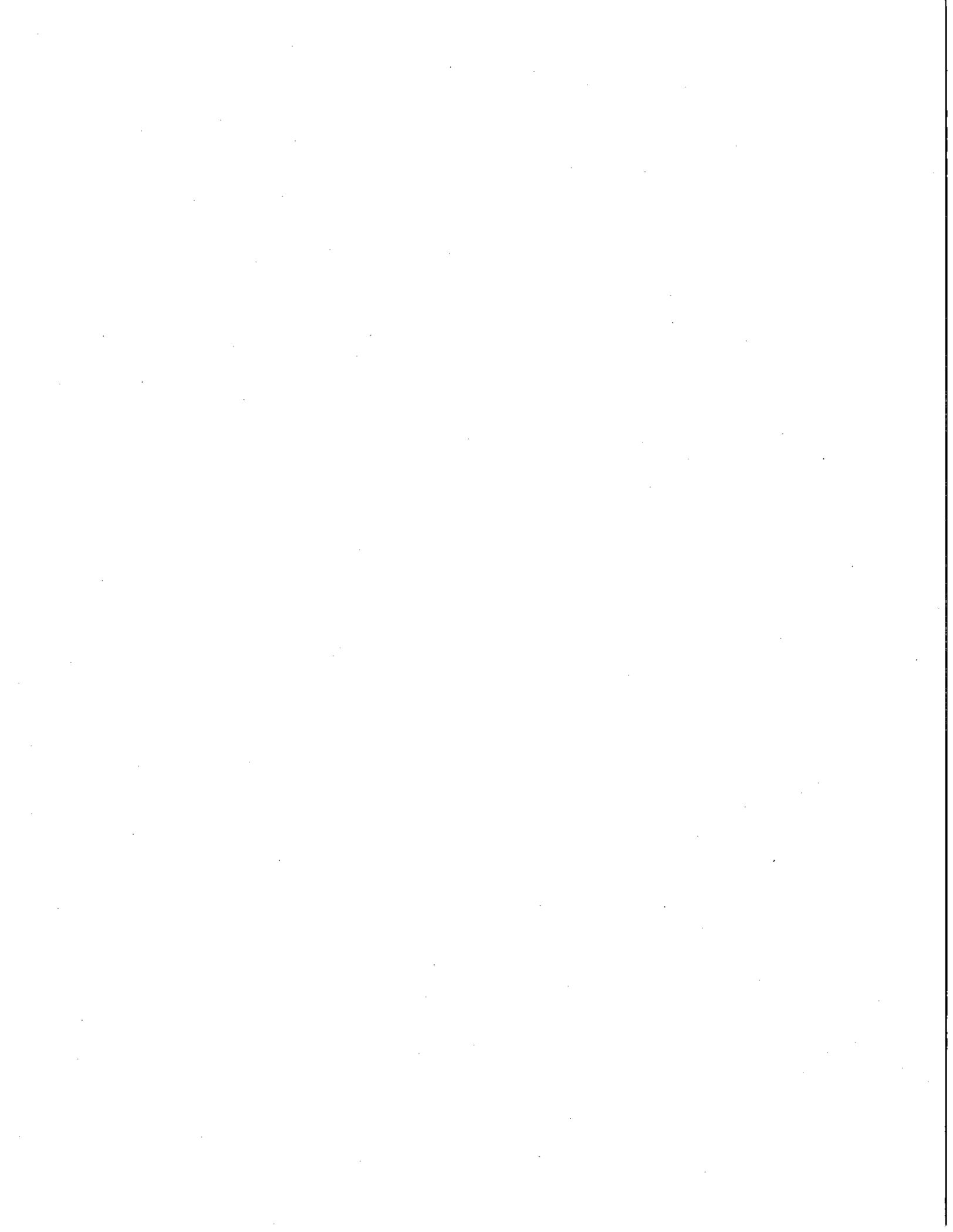
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón, suscrito por el Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

“La relación entre México y Japón ha sido larga y próspera durante más de 400 años. A lo largo de la misma se han firmado varios acuerdos para el acercamiento mutuo de ambos países, no sólo en el ámbito político y económico sino también cultural.

Aunque los primeros contactos entre ambas naciones ocurrieron el 30 de septiembre de 1609 con el naufragio del galeón San Francisco, frente a las costas de Iwawada, en su camino de regreso de las Filipinas a la Nueva España, las relaciones económicas, culturales, migratorias y políticas entre México y Japón iniciaron el 30 de noviembre de 1888, con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, en Washington, DC.

Las relaciones diplomáticas se interrumpieron durante la Segunda Guerra Mundial, pero se reanudaron con profundo entusiasmo el 2 de febrero de 1952. A partir de entonces la relación se profundizó e incrementó a grade escala, destacándose la llegada de diversas empresas japonesas a México, entre las que destacaron las empresas de la industria automotriz.¹

En este sentido, el 2014 fue un año importante para México y Japón, ya que marcó el Cuatrocientos Aniversario de la Misión Hasekura, la primera misión comercial japonesa que arribó a México, y el primer contacto entre ambas naciones.

En 2014, además de conmemorar el Cuatrocientos Aniversario de la Misión Hasekura, celebramos importantes eventos en la relación bilateral: 405 años de los primeros contactos, 10 años de la firma del

¹ Relaciones Bilaterales México-Japón, Presidencia de la República.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

Acuerdo de Asociación Económica (AAE), 10 años del programa de cooperación hacia terceros países, así como 55 años de la visita a México del Primer Ministro Nobusuke Kishi y del canciller Shintaro Abe.²

El Festival Internacional Cervantino, gran festival artístico y cultural de América Latina, se unió a los festejos del Año de Intercambio de Amistad México-Japón, donde el país nipón fue el invitado internacional de ese año.

Retomando la importancia de las relaciones México-Japón, ambos países mantienen una relación cada vez más estrecha en el ámbito económico, pues a 10 años de la firma del AAE, la suma total del intercambio económico se incrementó en más de un 70%. En 2013, Japón se ubicó como el cuarto socio comercial de México a nivel mundial y el segundo entre los países de la región Asia-pacífico. Sin lugar a dudas una relación fundamental.

La relación con Japón es prioritaria por los altos niveles de inversión japonesa productiva en México y por el gran potencial que representa dicho país para el comercio internacional de México. Japón es una nación con un gran peso específico en los mercados financieros internacionales y de comercio.

Estas relaciones han sido prosperas a pesar de la ubicación geográfica de cada país; el establecimiento de vías de comunicación directas, permitiría un mejor acercamiento y un mayor crecimiento en las relaciones entre ambos países, pues hoy en día, por ejemplo, no existen

² Relaciones Bilaterales México-Japón, Presidencia de la República.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

servicio aéreos comerciales directos entre México y Japón. Por lo que atender y resolver este tipo de problemáticas por parte del gobierno federal, ayudarán a mejorar e incrementar sustancialmente las relaciones entre ambos países.

Cabe considerar que la época de los galeones ha pasado a la historia con sus viajes inusualmente largos y peligrosos; las modernas formas de comunicación permiten ponerse en contacto de inmediato, y afortunadamente facilitan el diálogo y acercamiento de todos los pueblos³ Sin embargo, a pesar de ello, actualmente no existe servicio aéreo directo que conecte a México y Japón, y que permita a los usuarios llegar a su destino en un corto periodo de tiempo y a un costo menor respecto de los que actualmente se generan. Lo anterior a pesar del Convenio Sobre Servicios Aéreos celebrado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Japón, vigente desde 1973.

Por lo anterior, resulta primordial fortalecer la interconectividad aérea entre ambos países, como una acción básica e indispensable para mejorar e impulsar el flujo de los ciudadanos entre ambos países. Medida que a todas luces viene aparejada de beneficios en costos bajos, tiempos cortos y mayor comodidad durante el transporte.

En una relación histórica entre México y Japón es urgente la conectividad aérea comercial directa; máxime cuando ya existe un instrumento firmado entre ambas naciones. El gobierno mexicano debe tomar la iniciativa, junto con el gobierno de Japón, para hacer realidad el establecimiento de servicios aéreos directos que comuniquen ambos países.

³ Embajada de Japón en México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

Debido al importante papel de ambas naciones como motores económicos en Asia y en América Latina,⁴ debemos transitar hacia la eliminación de barreras de interconectividad, por el contrario, el gobierno mexicano debe trabajar en estrategias de mayor cooperación y comunicación en los diferentes sectores.

Asimismo, el gobierno federal debe renovar constantemente sus estrategias de promoción y difusión turística (pilar estratégico de la economía nacional, y una de las mejores formas para atraer inversiones) en aquella nación, y en todas aquellas con las que tiene una relación diplomática y comercial”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que Japón es uno de los actores más importantes del Este Asiático, formando parte de proyectos regionales como ASEAN+3, y el nuevo esquema regional de cooperación denominado ASEAN+6. El país del sol naciente ha sido, sin duda, uno de los más relevantes en la construcción de la arquitectura económica regional. Por tanto, el

⁴ México e Indonesia pactan favorecer relación comercial. *El Financiero*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN.

establecimiento de vuelos directos entre Japón y México es una estrategia que plantea en el corto, mediano y largo plazo, desarrollar un acercamiento importante con Tokio, a fin de aumentar la presencia de México en el territorio peninsular en diversos rubros: económico, cultural, social, turístico.

D. Considerando además, el hecho de que existe una asociación global en la que México y Japón se reconocen como socios estratégicos. Y en ese marco hay un importante diálogo político, el cual figura como primer objetivo del Ejecutivo Federal mexicano en política exterior. En este sentido, se ha generado cooperación en temas como como desarme y no proliferación nuclear, medio ambiente, cambio climático y seguridad humana en organismos y foros como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC) y el Grupo de los Veinte (G20). Tales encuentros y coincidencias en el ámbito internacional son muestra de la cercanía que existe entre nuestros países.

E. Recordando que el interés último de nuestras relaciones internacionales debe ser velar por la mejora de la calidad de vida de los mexicanos, y tomando en consideración que la diversificación de relaciones, la creación de fuertes lazos económicos y de cooperación coadyuvan a lograr este objetivo.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para poder incrementar la presencia de México en el Este Asiático, específicamente en Japón, y promover sus intereses económicos, culturales y turísticos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a diversas dependencias federales a promover acciones para lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Relaciones Exteriores, a realizar las acciones necesarias que permitan lograr una conexión directa de servicios aéreos entre México y Japón.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, a impulsar las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales, ante Japón y los demás países Asiáticos con los que México mantiene relaciones diplomáticas y comerciales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Ismael Hdez D.

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la C.

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

SEN. RICARDO URZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

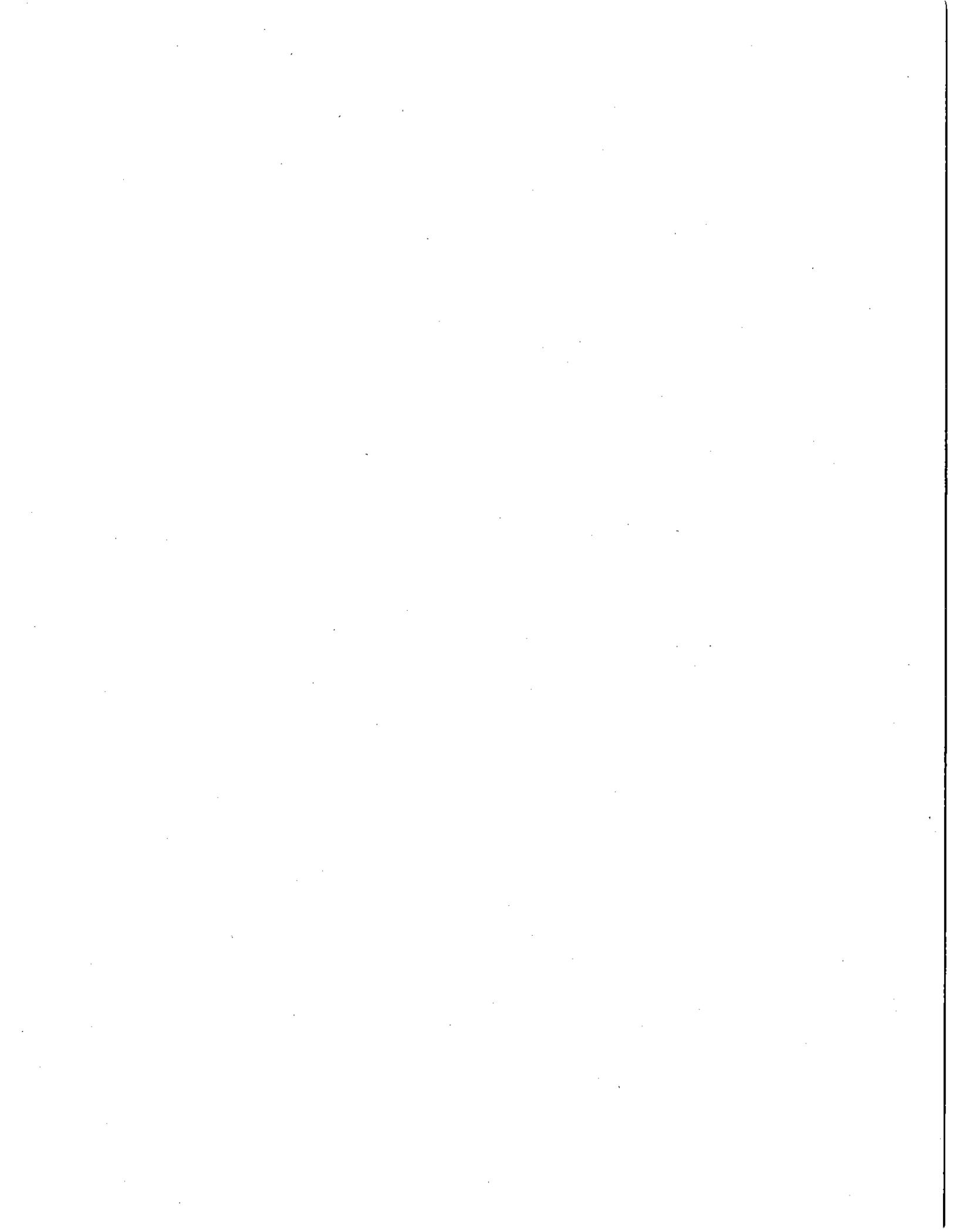
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A PROMOVER ACCIONES PARA LOGRAR UNA CONEXIÓN DIRECTA DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE MÉXICO Y JAPÓN

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría y Procuraduría de Justicia del DF y al INBA, a investigar sobre los hechos ocurridos el pasado 20 de diciembre en la Capilla Británica, ubicada en la Delegación Cuauhtémoc, suscrita por la Diputada Irazema González Martínez Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo que se dictamina se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El uso que se le dio a la Capilla Británica el pasado 20 de diciembre de 2014 refiere, a decir de la promovente, a un hecho que puso en riesgo la integridad del inmueble y que no se refirió a un evento cultural, sino para un festejo privado. El objetivo del punto de acuerdo es que la investigación por parte de la Contraloría del DF se apegue a la más estricta legalidad y transparencia.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

1. *El Distrito Federal se ha caracterizado por el gran número de inmuebles y sitios históricos, entre los cuales varios han sido objeto de la realización de eventos que ponen en riesgo su integridad.*

2. *Un antecedente que destaca la promovente es el caso del el Panteón Civil Dolores, que fue utilizado para una fiesta el pasado 13 de junio, caso que derivó en la aplicación de una sanción económica para la solicitante (Claudia Cervantes Hinojosa), y la separación del cargo de los funcionarios que autorizaron dicho evento.*

3. *El pasado 20 de diciembre, según refiere la promovente, el diputado José Luis Muñoz Soria y su esposa, Verónica Olvera, (directora de Desarrollo Social de la delegación Cuauhtémoc), llevaron a cabo una fiesta en la Capilla Británica, con motivo del compromiso matrimonial del Sr. Geovanni Ramírez Olvera, quien actualmente funge bajo el cargo jefe de la Unidad de Mercados de la delegación Cuauhtémoc, evento en el que que se llevó a cabo el ingreso de mariachis y bebidas alcohólicas, elementos prohibidos para este tipo de recintos culturales.*

4. *La Capilla Británica es un recinto resguardado por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y es el único vestigio que se conserva del antiguo Panteón Inglés, establecido hacia 1824, en lo que fueran las Huertas de San Cosme. En dicho cementerio, donado por las autoridades al Reino Unido, fueron sepultados súbditos ingleses como el destacado pintor Daniel Thomas Egertony su esposa. La capilla data de 1908 y su diseño es totalmente de estilo neocolonial, sobresaliendo sus muros revestidos de tezontle enmarcados en piedra cantera de manera dentada. Su portada luce un arco rebajado, sobre el cual se abre la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

clásica ventana coral de forma barroca mixtilínea, y como remate, un nicho que resguarda una imagen religiosa.

C. Concluye el proponente al señalar que:

En opinión de la diputada promovente, es preciso que la investigación por parte de la Contraloría del DF se apegue a la más estricta legalidad y transparencia

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Contraloría del gobierno del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para que en base a sus funciones lleven a cabo de forma transparente y apegada a la ley, las investigaciones correspondientes sobre los hechos ocurridos el pasado 20 de diciembre en la Capilla Británica, y se apliquen las sanciones a los funcionarios públicos y responsables de dicho evento.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. En opinión de esta Comisión dictaminadora es preciso que se insista en el uso racional de los inmuebles clasificados como monumentos y zonas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

arqueológicos, artísticos e históricos, así como que se combatan con efectividad las prácticas de corrupción de los funcionarios públicos y que, en su caso, se aclaren los usos en los que hayan participado como beneficiarios funcionarios públicos.

D. En 1824 el gobierno del Presidente Guadalupe Victoria asignó a la corona inglesa un terreno a las entonces afueras de la ciudad, para que sirviera como panteón, mismo que se convirtió en el "British Cemetery" y que oficialmente fue territorio inglés, administrado por un Virrey, hasta el año de 1970, cuando el gobierno inglés devolvió al gobierno mexicano el terreno, junto con la llamada "Capilla Británica", ubicada actualmente en la Colonia San Rafael de la delegación Cuauhtémoc.

E. La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal (LFCDF) y las disposiciones normativas de la delegación Cuauhtémoc determinan los principios para la renta o préstamo de equipo, instalaciones públicas, deportivas, parques o delegaciones, establece los lineamientos a seguir en caso de alquiler de un inmueble. Por lo que cabe a la primera (LFCDF), reconoce en su capítulo II, las facultades de coordinación con la federación, propiamente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

F. El artículo 33 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) establece que son monumentos artísticos los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atiende a cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas; tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

G. De acuerdo con lo anterior, la edificación de estilo barroco, de cantera gris, tezontle rojo, así como su altar con un retablo al centro tallado en mármol, en otros tiempos dedicada al culto presbiteriano, conocida como "Capilla Británica" forma parte de los monumentos históricos inscritos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, bajo el número de declaratoria 08645, conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la LFMZAAH y 17, 21, 23 fracción I y 28 de su Reglamento, lo cual le confiere un ámbito de protección legal a la propiedad, a través del control organizado de los bienes muebles que constituyen el patrimonio histórico de la nación.

H. Según Cesare Brandi, en su artículo 5 de "Carta de Venecia", establece que es deseable la dedicación de los edificios históricos a una función útil para la sociedad y alertó sobre los riesgos de sus usos, que no deben alterar su disposición ni decoro. Este principio se convirtió en origen, entre otras leyes de la ley mexicana de 1972.

I. De acuerdo con el Dr. Jaime Font,¹ cuando se habla de nuevas funciones, no se pueden desligar de las funciones ni de los programas arquitectónicos que ellos demandan. Derivándose de que el uso adecuado de los espacios puede salvar los espacios, mientras que un mal uso puede llevar al deterioro y a la destrucción de los edificios, por lo que se debe velar por el reencuentro con su atributos funcionales y formales.

J. A pesar de la normatividad establece plenamente la salvaguarda de los bienes considerados como monumentos históricos, lamentablemente ha sido práctica común el descuido en su administración, además de los ejemplos citados por la promovente, entre otros los siguientes:

J.1. La división de la casa de Alfonso Reyes en Monterrey, Nuevo León, durante los años noventa, que se convirtió en un estacionamiento.²

J.2. Un caso representativo en el caso de Oaxaca es el de un restaurante de comida rápida que fue instalado en los portales de la ciudad

¹ Opinión disponible en "Usos y abusos de los espacios históricos", en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/bitacora/article/viewFile/26225/24656>

² Op.cit.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

capital de la entidad y que dio origen a la Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que menciona en su artículo 18 que “no podrán destinarse las construcciones a actividades que atenten en contra del pasado histórico de los oaxaqueños”.

J.3. El caso de un supermercado instalado en las cercanías de la Zona arqueológica de Teotihuacán, que se construyó en 1992 y que logró ser retirado en el año 2006, después de la presión de la sociedad.

K. Por lo que cabe al abuso de los espacios arquitectónicos, que se ha presentado por parte de funcionarios públicos, además de los planteados por la diputada promovente, hay que lamentarse de hechos tales como los que en opinión de Williams,³ cometen contratistas y funcionarios públicos al realizar obras que dañan el patrimonio histórico, en los que no se ha dado el caso de que autoridades competentes hayan procedido en contra de instituciones.

L. El uso privado de bienes públicos, así como el tráfico de influencias que se presume en los casos enumerados por la diputada promovente implican responsabilidad para los funcionarios públicos, la cual merece ser aclarada en atención al artículo 47, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, según el cual los servidores públicos tienen entre sus obligaciones la de “cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.”

M. Según lo establece la Ley General de Bienes Nacionales, están sujetos al régimen de dominio público de la Federación “Los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente” (artículo 6, fracción VIII), por lo que, de acuerdo con la declaratoria que existe en el caso de la Capilla Británica, por lo que en opinión de esta Comisión dictaminadora,

³ Dponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1030/9.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

las autoridades federales tienen jurisdicción en lo correspondiente al citado recinto.

N. Por lo que cabe a la competencia de las autoridades en la materia, según lo disponen los artículos 44 al 48 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas: el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos; el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos artísticos y, en caso de duda sobre la competencia de los Institutos para conocer un asunto determinado, el Secretario de Educación Pública resolverá a cual corresponde el despacho del mismo, donde para los efectos de competencia, el carácter arqueológico de un bien tiene prioridad sobre el carácter histórico, y éste a su vez sobre el carácter artístico; por lo que, en opinión de esta Comisión dictaminadora, debe formularse el exhorto a la Secretaría de Educación Pública, a que caso corresponde la mencionada Capilla Británica.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera necesario que se aclare lo acontecido el pasado 20 de diciembre en la Capilla Británica y que la autoridad se manifieste y proceda en consecuencia, de ser el caso, a fin de evitar nuevo hechos de esta índole y ejercer las acciones de autoridad que correspondan en dicho caso.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, a través de las áreas que correspondan en su estructura orgánica y en función de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

criterios establecidos en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dictamine, dé a conocer los daños que se hayan presentado en la Capilla Británica y ejerza sus facultades, por los hechos ocurridos el pasado 20 de diciembre en la Capilla Británica, así como del uso que se esté dando de tal instalación en el marco de los convenios suscritos con el gobierno del Distrito Federal y lo manifieste a las comisiones encargadas de ambas cámaras del Congreso de la Unión.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que manifieste a las comisiones competentes del Congreso de la Unión sobre las acciones que está llevando a cabo para evitar el mal uso del patrimonio identificado en el Registro público de monumentos y zonas arqueológicas e históricos y, en su caso, exprese qué acciones adicionales podrían ejercerse desde el punto de vista normativo, administrativo o de cualquier otra índole, para asegurar su uso adecuado.

TERCERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para que, en el marco de sus facultades, se deslinden las responsabilidades, en el caso de los hechos ocurridos el pasado 20 de diciembre en la Capilla Británica.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DISTRICCIÓN DE CUHTEMOC.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Sen. Ismael Hdez D.

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la C.

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

SEN RICARDO UZZO RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

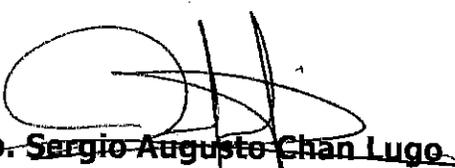
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA Y PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DF Y AL INBA, A INVESTIGAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 20 DE DICIEMBRE EN LA CAPILLA BRITÁNICA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CLAUHTEMOC.


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal que realice diversas acciones respecto a la inmovilización de aeronaves mexicanas en Venezuela, suscrita por los senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 21 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"1. El martes 5 de noviembre de 2013 a las 3:33 pasado meridiano el jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Bolivariana de Venezuela, Vladimir Padrino López, publicó en la cuenta de twitter lo siguiente: "Día 4 nov 22:36 hrs Cmdo. Defensa Aeroespacial @ceofanb detecto e intercepto aeronave Hawker 25 matrícula XBMGM" y anexó una fotografía presumiblemente del avión totalmente incendiado. Inmediatamente después publicó lo siguiente: "Este incursor fue inmovilizado por medios aéreos de nuestra AMB, 7MN al norte Buena vista del Meta, estado Apure". La matrícula de esta aeronave era mexicana.

2. En reacción a lo anterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un primer comunicado el miércoles 6 de noviembre de 2013, que a la letra señala:

Incidente de aeronave con matrícula mexicana en Venezuela

En seguimiento a la información difundida el día de hoy en diversos medios de comunicación, en la que se vincula a una aeronave con matrícula mexicana en un incidente con las Fuerzas Armadas de Venezuela, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Embajada de México en ese país, emitió una nota diplomática en la que se solicita el esclarecimiento de los hechos en estricto apego al derecho internacional.

La SRE se mantendrá atenta a la respuesta que se otorgue a esta solicitud y ha entrado en contacto con autoridades venezolanas, a fin de obtener la información con la prontitud que el caso amerita y deslindar las responsabilidades a las que haya lugar.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

3. A partir de entonces, diversos medios de comunicación dieron a conocer información sobre el avión Hawker 25 matrícula XB-MGM, como el nombre del propietario, la escala en el aeropuerto de Querétaro, México y los nombres de los supuestos tripulantes y sus pasajeros. Todo ello, en un vacío de información oficial.

4. El jueves 7 de noviembre de ese año, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un segundo comunicado en el que escuetamente informa sobre la respuesta obtenida a la solicitud de información. Textualmente el comunicado señala lo siguiente:

Información en torno al incidente de una aeronave con matrícula mexicana en Venezuela

En seguimiento al caso de una aeronave con matrícula mexicana y el incidente que ésta tuvo con las Fuerzas Armadas de Venezuela, la Secretaría de Relaciones Exteriores añade las siguientes precisiones fundamentadas en información contenida en una nota diplomática enviada por ese país:

El avión y la pista en la que éste fue ubicado fueron inhabilitados por la Fuerza Aérea venezolana.

Según la información contenida en la nota diplomática del gobierno venezolano, los ocupantes abandonaron la aeronave antes de su inhabilitación.

Las autoridades venezolanas y mexicanas continúan las investigaciones en torno a este caso y se mantienen en constante comunicación.”

5. A través de los medios de comunicación trascendió el discurso televisado del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro, quien molesto se refirió a la solicitud de aclaraciones por parte del Gobierno mexicano. El presidente Maduro señaló que él



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

instruyó al canciller a que diera todas las explicaciones y que tratara de que el presidente mexicano supiera que estaban abogando por un avión "Full de cocaína". Cabe destacar que a más de un año no se han dado más explicaciones al respecto y no se ofrecieron pruebas sobre el contenido del avión, o al menos estas no han sido dadas a conocer fehacientemente.

6. El 9 de noviembre de 2013 a las 22:30 horas la cancillería emitió otro comunicado, con un poco más detalle acerca de la nota diplomática enviada por parte del gobierno venezolano el jueves 7 de noviembre, de la que se hablaba en el comunicado anterior. Además, la cancillería mexicana anunció la convocatoria al embajador de la República Bolivariana de Venezuela en México para extender la solicitud del gobierno mexicano de esclarecer estos hechos. A la letra el comunicado dice:

México solicita mayor información a Venezuela sobre el incidente de una aeronave con matrícula mexicana

Enterado de las declaraciones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, en torno al incidente en el que se vio involucrada una aeronave con matrícula mexicana, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores informó lo siguiente:

En el ejercicio de su soberanía y en el marco del respeto al derecho internacional, México solicita la información que disponga Venezuela al respecto. Asimismo, se reitera la plena disposición del gobierno mexicano de cooperar con las autoridades venezolanas en las indagatorias de este caso.

De la nota diplomática enviada por el gobierno venezolano el pasado 7 de noviembre, se desprende solamente la siguiente información:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

- 1) Que la aeronave ingresó a espacio aéreo venezolano sin la respectiva autorización.
- 2) La aeronave fue perseguida por espacio de cuarenta minutos, haciendo caso omiso a los llamados de las autoridades venezolanas.
- 3) La aeronave aterrizó en una pista clandestina.
- 4) No se encontró rastro de tripulación.
- 5) En dicha nota no se revela el contenido de la carga del avión.

Hasta el momento, el gobierno venezolano no ha hecho llegar ningún elemento adicional por los canales diplomáticos correspondientes.

El embajador de Venezuela en México será convocado este lunes a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para extender la solicitud del gobierno mexicano de esclarecer estos hechos conforme al marco del derecho internacional.

7. Tan sólo un día antes de la inhabilitación de la aeronave mexicana, el canciller de la República Bolivariana de Venezuela realizó una visita oficial a México, tras la cual la cancillería mexicana reiteró su posición a favor de la candidatura de Venezuela como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

8. Paralelamente a los comunicados de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió el siguiente comunicado:

La Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en torno al incidente de una aeronave Hawker Siddeley DH, 125, serie 400A, con matrícula mexicana XB-MGM, propiedad de Jorge Salazar Ochoa, informa lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

El 4 de noviembre a las 11:59 horas partió del aeropuerto de Querétaro a Bonaire, Antillas Holandesas, con siete personas a bordo para un vuelo estimado de cinco horas. Los pasajeros registrados fueron: Isaac Pérez Dubon; Susana Bernal Rivas, Adriana Cruz Méndez, Sergio Franco Moga y Manuel Rodríguez Benítez.

Los pilotos Mauricio Pérez Rodríguez y Carlos Alfredo Chávez Padilla presentaron licencias apócrifas.

Se tiene información no oficial de los servicios de tránsito aéreo de Antillas Holandesas, en el sentido de que una vez que dicha aeronave arribó a las Antillas, se presentó un nuevo plan de vuelo para que saliera de Bonaire, Antillas Holandesas, hacia La Ceiba Honduras, con despegue tres horas después de su llegada a Bonaire.

La información con que se cuenta indica que la aeronave transportó en ese vuelo sólo a tres personas: a los dos pilotos y de nueva cuenta a Isaac Pérez Dubon.

Los servicios de tránsito aéreo de Antillas Holandesas indican que los demás pasajeros que venían de Querétaro descendieron en Antillas Holandesas.

No se informó sobre si se presentó denuncia por la utilización de los documentos apócrifos con los que se ostentaron los pilotos y demás investigaciones que tendría que realizar la Dirección General de Aeronáutica Civil, no sólo en este caso, sino en todos los vuelos de aeronaves catalogadas como de carácter privados.

9. El martes 9 de diciembre del 2014 el gobierno de Venezuela informó que derribó dos aeronaves mexicanas por violar su espacio aéreo, presuntamente con fines de narcotráfico. Esto, fue una vez más conocido por medio de la cuenta de twitter del Ministro de Defensa, Vladimir Padrino López, quien publicó dos mensajes acompañados de fotos, el 8 y 9 de diciembre. Los mensajes decían:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

“Una vez más nuestra defensa aeroespacial integral detecta, intercepta e inmoviliza aeronave que ingresó ilegalmente.”

“Otra aeronave inmovilizada por la FANB al SE de Elorza. Violó espacio aéreo presumiblemente con fines de narcotráfico.”

Las fotografías de las aeronaves fueron las que revelaron las matrículas y con ello su nacionalidad.

10. El gobierno de Venezuela puso en vigencia en 2013 una nueva ley de defensa del espacio aéreo que permite derribar aviones sospechosos de transportar droga. Desde la promulgación de esta Ley, se han interceptado o inmovilizado, según reportes del ministro de Defensa, 23 aeronaves. De éstas, según medios de comunicación, el general Padrino sólo ha dejado que se sepa la nacionalidad de las 3 mexicanas.

11. Tras los hechos del 8 y 9 de diciembre de 2014, la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó al gobierno venezolano la inmediata confirmación acerca de la nacionalidad mexicana de las aeronaves derribadas. La dependencia expresó en un comunicado el jueves 11 de diciembre de 2014 lo siguiente:

La Secretaría de Relaciones Exteriores pide a Venezuela confirmar supuesta inmovilización de dos aeronaves

Enterada de la supuesta inmovilización en Venezuela de dos aeronaves presuntamente matriculadas en México, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha solicitado al gobierno de ese país la inmediata confirmación de esta información.

La subsecretaria para América Latina y el Caribe, Vanessa Rubio Márquez, estableció contacto con sus contrapartes en la cancillería



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.**

venezolana para reiterar la solicitud del gobierno mexicano, para el pronto esclarecimiento de este caso.

A este respecto, ofreció la colaboración de las autoridades mexicanas para la identificación del origen de dichas aeronaves.

México reitera su firme voluntad de cooperación con otros países en la lucha contra el crimen organizado, basada en la estrecha colaboración e intercambio oportuno de información.”

12. En resumen, es un hecho que a esta Soberanía le preocupa la actuación de la República Bolivariana de Venezuela, y la escueta actuación que ha tenido el gobierno mexicano. Es alarmante también que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha emitido comunicado alguno con respecto a las aeronaves derribadas el 8 y 9 de diciembre. Existe una falta de registros y procedimientos con las que aeronaves de vuelos privados viajan con cierta “facilidad” dentro y fuera del territorio nacional.

Consideraciones

I. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

III. Que en México, como la República Bolivariana de Venezuela, al firmar y ratificar la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos comprometimos a que toda persona acusada de cometer un delito tiene derecho a que se le presuma inocente mientras no se le pruebe su culpabilidad. Lo anterior se establece en el artículo 11 de la mencionada declaración, que a la letra dice:

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

IV. Que el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito el 7 de diciembre de 1944, cuyo texto traducido en español y francés fue firmado en Buenos Aires el 24 de septiembre de 1968, el cual se denominó "Protocolo de Buenos Aires", establece que el desarrollo futuro de la aviación civil internacional puede contribuir poderosamente a crear y a preservar la amistad el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, mientras que el abuso de ésta puede llegar a constituir una amenaza a la seguridad general. Asimismo considera deseable evitar toda disensión entre las naciones y los pueblos y promover la cooperación de la cual depende la paz del mundo. Por lo que los gobiernos que la suscribieron basados en ciertos principios y arreglos, para que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de manera segura y ordenada y de que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

V. Que el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves, suscrito en la ciudad de Tokio en 1963, en el numeral 2 del artículo 13 establece lo siguiente:

Artículo 13

1. ...

2. Si un Estado contratante considera que las circunstancias lo justifican, procederá a la detención o tomará otras medidas para asegurar la presencia de cualquier persona que presuma que ha cometido uno de los actos a que se refiere el artículo, párrafo 1, así como de cualquier otra persona que le haya sido entregada. La detención y demás medidas se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes de tal Estado, y se mantendrán solamente por el periodo que sea razonablemente necesario a fin de permitir la iniciación de un procedimiento penal o de extradición.

3. La persona detenida de acuerdo con el párrafo anterior tendrá toda clase de facilidades para comunicarse inmediatamente con el representante correspondiente del Estado de su nacionalidad que se encuentre más próximo.

4. ...

5. Cuando un Estado, en virtud de este artículo, detenga a una persona, notificará inmediatamente al Estado de matrícula de la aeronave y al Estado del que sea nacional el detenido y, si lo considera conveniente, a todos los demás Estados interesados tal detención y las circunstancias que la justifican. El Estado que proceda a la investigación preliminar prevista en el párrafo 4 del presente artículo, comunicará sin dilación sus resultados a los Estados antes mencionados e indicará si se propone proceder dicha persona.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

Adicionalmente, el numeral 2 del artículo 15 del citado Convenio, establece lo siguiente:

Artículo 15.

1. ...

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en sus leyes sobre entrada, admisión, expulsión y extradición, el Estado contratante en cuyo territorio sea desembarcada una persona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 1, o desembarque de una persona a la que se le impute alguno de los actos previstos en el artículo 11, párrafo 1, le concederá en orden a su protección y seguridad un trato no menos favorable que el dispensado a sus nacionales en las mismas circunstancias.

VI. Que el artículo 7 de la Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo emitido por la asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela establece como obligación por parte del Comando Estratégico Operacional dependiente del Comando de la Defensa Aeroespacial Integral registrar todos los procedimientos de interceptación, persuasión, inutilización e inmovilización establecidas en dicha ley, tal y como a continuación se transcribe:

Artículo 7. Todos los procedimientos de interceptación, persuasión, inutilización e inmovilización serán registrados por el Comando Estratégico Operacional por órgano del Comando de la Defensa Aeroespacial Integral y por aquellas dependencias que éste designe para tal fin.

Adicionalmente el artículo 12 de la citada ley establece sobre la asistencia a las personas involucradas acorde a los protocolos respectivos de rescate y salvamento en atención a los tratados internacionales de acuerdo a lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.**

Artículo 12. En caso de llevarse a cabo las medidas de inutilización e inmovilización, se prestará la debida asistencia a las personas involucradas acorde a los protocolos respectivos de rescate y salvamento en atención a los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela en esta materia.

VII. Que la Dirección General de Aeronáutica Civil es un organismo adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encargado de la administración y cumplimiento de la legislación relacionada con la aviación y aeronáutica civil en México y que de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, establece entre otras, lo siguiente:

Artículo 21. Corresponde a la Dirección General de Aeronáutica Civil:

I. Proponer al superior jerárquico las políticas y programas de transporte aéreo y ejercer la autoridad en el marco de su competencia;

II. al V. ...

VI. Tramitar las solicitudes de concesión, y otorgar los permisos y autorizaciones para la prestación de los servicios de transporte aéreo regular, no regular, internacional, nacional o de servicio aéreo privado nacional y, en su caso, del no comercial, así como organizar en coordinación con la Dirección General de Autotransporte Federal o con los Centros SCT, la prestación de los servicios de autotransporte federal que se otorguen por el área competente;

VII. Autorizar la operación de aeronaves ultraligeras, globos aerostáticos, aeromodelismo y otras similares, así como vigilar sus actividades;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.**

VIII. Aprobar los horarios de operación de los aeropuertos y de las aeronaves de las líneas aéreas, coordinar el comité de operación y horarios, así como las operaciones aeronáuticas especiales;

IX. Expedir los certificados de matrícula y de aeronavegabilidad a las aeronaves civiles, así como llevar, organizar, controlar y mantener actualizado el registro aeronáutico mexicano;

X. Registrar, aprobar y, en su caso, modificar los procedimientos terminales y de vuelo, así como el sistema de aerovías del espacio aéreo nacional;

XI. Tramitar y someter a la consideración del Secretario, a través de su superior jerárquico, las solicitudes de concesión para construir, operar y explotar aeropuertos; otorgar los permisos para la construcción, operación explotación de los demás aeródromos civiles, y proponer la expedición de las normas oficiales mexicanas que le corresponden; así como llevar a cabo la certificación anual de los aeródromos civiles y pistas;

XII. Autorizar la reubicación, ampliación, modernización o reconstrucción de aeropuertos y, en

XIII. Emitir la normatividad, autorizar, controlar y verificar las instalaciones, sistemas y servicios para la navegación, aproximación, ayudas visuales, comunicaciones y meteorología aeronáutica, así como las especificaciones de los equipos destinados a dichos servicios;

XIV. Otorgar los permisos para el establecimiento de fábricas de aeronaves, motores y sus partes y componentes y talleres aeronáuticos, y llevar su control y vigilancia; asimismo, certificar, convalidar y autorizar, dentro del marco de sus atribuciones, los programas de mantenimiento y los proyectos de construcción o modificación de las aeronaves y sus partes y productos utilizados en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISI3N PERMANENTE

SEGUNDA COMISI3N DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educaci3n P3blica
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACI3N DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

la aviaci3n, as3 como opinar sobre la importaci3n de las mismas, y expedir o reconocer los certificados de homologaci3n de ruido producido por las aeronaves;

XV. Vigilar el cumplimiento de las condiciones que establezcan las concesiones, permisos y autorizaciones y proponer, en su caso, su modificaci3n, caducidad, revocaci3n, rescate o requisa; as3 como declarar la suspensi3n de operaci3n de aeronaves;

XVI. Expedir, controlar, renovar, validar y, en su caso, suspender y cancelar las licencias al personal que intervenga directamente en la operaci3n aeron3utica previos los ex3menes que correspondan;

...

VIII. Que de acuerdo con las facultades conferidas al Senado de la Rep3blica, est3 la de analizar la pol3tica exterior del estado mexicano, as3 como aprobar los tratados internacionales y convenciones diplom3ticas que el Ejecutivo federal suscriba, as3 como su decisi3n de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, tal y como a continuaci3n se indica:

Art3culo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la pol3tica exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la Rep3blica y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Adem3s, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplom3ticas que el Ejecutivo Federal suscriba, as3 como su decisi3n de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

IX. Que el Senado de la República aprobó el 30 de abril de 2014 un acuerdo mediante el cual manifestó su preocupación por la inhabilitación y destrucción de la primera aeronave mexicana en la República Bolivariana de Venezuela, el acuerdo a la letra dice:

Primero. El Senado de la República manifiesta su preocupación por la forma en que se ha manejado la inhabilitación y destrucción de una aeronave con matrícula mexicana, por parte de las fuerzas armadas de la República Bolivariana de Venezuela.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en cumplimiento con el "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo y tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas", que ratificaron ambas naciones, remita a esta soberanía un informe pormenorizado y técnico en el que se detallen los acontecimientos vinculados a la avioneta con matrícula mexicana en territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que brinde a esta Soberanía un informe sobre las acciones que el Consulado de México en Venezuela ha emprendido para localizar a los tres pasajeros desaparecidos que viajaban en la aeronave con matrícula mexicana en comento.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a revisar y aplicar los mecanismos de registro y protocolo.

X. El cuarto resolutivo de dicho acuerdo aprobado el 30 de abril de 2014 fue atendido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante la respuesta del licenciado Alejandro Zendejas Vázquez, director general adjunto técnico de la Dirección General de Aeronáutica



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

Civil de la Subsecretaría de Transporte de esa dependencia, en julio del mismo año. La respuesta en comento explica que la Dirección General de Aeronáutica Civil aplica la normatividad vigente y que los mecanismos de registro y protocolos se ven revisados y aplicados de manera continua, e incluso la Dirección General Adjunta de Seguridad Aérea “practica visitas de verificación técnico administrativas de manera periódica a las instalaciones aeroportuarias, donde se cerciora de la aplicación de los mecanismos de registro y protocolos de los vuelos, incluyendo los privados, y en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas correctivas correspondientes.”

XI. Que con estas dos nuevas destrucciones de aeronaves mexicanas, se pone en duda de la implementación de los protocolos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hacia los vuelos privados, así como la eficiencia de la diplomacia mexicana para el cumplimiento de los acuerdos internacionales”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es necesario que haya una explicación detallada sobre los tres incidentes relacionados con la destrucción de aeronaves mexicanas en territorio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

venezolano. Esto porque coincide con la preocupación que manifestaron integrantes de la Cámara de Diputados cuando ocurrió la interceptación de la primera aeronave en 2013. Al respecto, en aquel momento, la diputada Adriana Gonzáles Carrillo consideró prudente emitir una alerta para quienes quisieran hacer vuelos privados a la nación venezolana; mientras el diputado Manlio F. Beltrones Rivera señaló que esperaba que existiera información exacta, sobre lo sucedido, y; el diputado Fernando Zarate Salgado aseveró que exigiría que haya más información, que ésta se transparente, en particular, enfatizó la desproporcionalidad con que actuó el gobierno de Venezuela al atacar una aeronave que no tenía armas, ya que era evidente que se trataba de un vuelo civil. Por su parte, la diputada local Rosa María Molina Rojas, del Estado de Michoacán, indicó respecto de las autoridades venezolanas que: “Por un lado informan que [la aeronave] fue derribada, por otro lado, dicen que aterrizó y que los ocupantes se fueron”, además indicó que la información que se tenía era que los ocupantes eran siete pero no se sabía su paradero. Añadió que le preocupaba saber los motivos por los que quemaron la aeronave y planteó la hipótesis de que tal vez habría sido para borrar evidencias, pero insistió en saber de qué se trataba el asunto.

Aunado a lo anterior, el secretario de Gobernación, Miguel A. Osorio Chong, declaró que el gobierno de Venezuela le ofreció una versión oficial de lo ocurrido. Sin embargo, nunca se supo con detalle la carga de la aeronave para sustento de las declaraciones del gobierno venezolano de vincular el vuelo con el narcotráfico. Vínculo que también aplicó a las aeronaves interceptadas en 2014, cuya información tampoco es clara.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

Con base en la escasa e inconsistente información encontrada, es imprescindible que se conozca con profundidad sobre las tres interceptaciones a aeronaves mexicanas en la nación venezolana, para que haya un esclarecimiento de los hechos; de los cuáles interesa conocer si se apegaron al marco jurídico de aquel país, si hubo apego a la legalidad mexicana de parte de quienes fueron responsables de dirigir los vuelos y si los gobiernos de ambos estados observaron la legislación internacional aplicable.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente solicitar al Ejecutivo Federal que realice diversas acciones respecto a la inmovilización de aeronaves mexicanas en Venezuela.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesta su preocupación por la manera como se ha manejado la inhabilitación y destrucción de tres aeronaves con matrícula mexicana por parte del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en los años 2013 y 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a rendir un informe sobre las acciones realizadas y que se estén llevando a cabo para garantizar el tránsito de aeronaves mexicanas en el espacio aéreo de la República Bolivariana de Venezuela, ante los recientes hechos ocurridos.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, a través de las autoridades competentes, rinda un informe sobre los registros y los protocolos de actuación que se siguen con vuelos privados o civiles, particularmente, en los casos que nos ocupan.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2015.


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria


Sen. Ismael Alder D.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL QUE
REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LA
INMOVILIZACIÓN DE AERONAVES
MEXICANAS EN VENEZUELA.

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Ricardo Ulzua Rivera
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la *Proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el CONACULTA, promuevan una campaña en contra de la piratería de libros*, suscrita por la Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de enero de 2015, la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional., presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la *Proposición con punto de acuerdo para que el Instituto Nacional del Derecho de Autor y el CONACULTA, promuevan una campaña en contra de la piratería de libros*.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

Trabajo, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina manifiesta sustancialmente que la piratería de libros es un delito que afecta a los creadores, en tanto que perjudica su principal fuente de ingresos y, sobre todo, el esfuerzo dedicado ya sea en términos de investigación, análisis, descubrimiento, innovación o creación de una obra determinada.

Asimismo, explica la promovente, este delito disminuye en gran medida el empleo dirigido a personas que laboran en las industrias culturales, debido a que se acorta la producción de obras originales. Las pérdidas se ven reflejadas también en la economía del país ya que la elaboración de productos piratas origina que no se cobre un impuesto, el cual se puede reinvertir en desarrollo cultural. Además, se eleva la evasión fiscal, produce el cierre de empresas productoras y editoriales, perjudicando la reproducción y el desarrollo intelectual e innovador de las personas.

Por otra parte, el combate a la piratería por parte del Estado eroga varios recursos que van destinados a la investigación de quienes realizan los actos delictivos, la detención, la aplicación de penas y el seguimiento de aquellos que fueron inculpados y remitidos con las medidas de seguridad pertinentes.

Enseguida la autora del punto de acuerdo refiere una serie de datos para respaldar su proposición, entre los que destacan los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) considera a la piratería como la reproducción y distribución de copias de obras protegidas por el derecho de autor, así como su transmisión al público o su puesta a disposición en redes de comunicación en línea, sin la autorización de los propietarios legítimos, cuando dicha autorización resulte necesaria legalmente.
2. Es un acto que afecta a millones de personas a nivel mundial, incluso la Cámara de Comercio Internacional ha señalado que la piratería y el uso no autorizado de la propiedad intelectual representan 2 por ciento de la economía global
3. En nuestro país, la realización de estos actos es un delito que infringe la Ley Federal del Derecho de Autor y el Código Penal Federal y las categorías más comunes de piratería son los ataques a la música, al videocine, al vestido, calzado y perfumes, al igual que a las bebidas alcohólicas y cigarros.
4. Sin embargo, cada día se extiende más la práctica de la piratería abarcando otras categorías, perjudicando a obras protegidas por el derecho de autor como son los libros o programas informáticos.
5. En el caso de la piratería en libros, tan sólo en el año 2013, de acuerdo al Centro Mexicano para la Protección de los Derechos de Autor, se decomisaron 20 toneladas de libros apócrifos sólo en el estado de México y el Distrito Federal.
6. En este mismo sentido, la reproducción de obras en copia fotostática generó pérdidas por 500 millones de pesos.
7. Aunado a ello, se suma el problema de las descargas ilegales por internet de e-books, que en el año 2009 fue de 25 millones, en 2010 de 88 millones, en 2011 de 86 millones y no dudamos que se haya elevado el número en los años subsecuentes hasta el día de hoy.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

Concluye la diputada García señalando que “la erradicación de la piratería no sólo es trabajo de las autoridades, también de la población, ya que es el destino final de los productos, porque simplemente si no existieran los productos apócrifos y quienes los compraran, se reducirían notablemente las ventas, sus efectos y la producción de los mismos”.

Es por ello que presenta un punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional del Derecho de Autor y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a efecto de que efectúen las acciones pertinentes para emitir una campaña que promueva un alto a la piratería de libros e impulse una cultura de legalidad dirigida al respeto de los derechos de autor.

En opinión de la legisladora es pertinente generar acciones que induzcan al fomento de la cultura de la legalidad, es decir, que se promueva la adquisición de productos originales, para lo cual se requiere la participación de la sociedad promoviendo el rechazo a dichos productos.

Con base en lo anterior, formula el siguiente: la legisladora formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo

ÚNICO. *Se exhorta al Instituto Nacional del Derecho de Autor y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a efecto de que realicen una campaña que promueva un alto a la piratería de libros e impulse una cultura de legalidad dirigida al respeto de los derechos de autor.”*

III. CONSIDERACIONES

Fundamento jurídico



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La piratería se ha convertido en un problema serio en país, a pesar de que está tipificado como delito grave y relacionado con la legislación contra la delincuencia organizada. El Acuerdo Nacional contra la Piratería¹, suscrito en 2006, señala que por piratería debe entenderse “toda aquella producción, reproducción, importación, comercialización, venta, almacenamiento, transportación, arrendamiento, distribución y puesta a disposición de bienes o productos en contravención a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial”.

Pese a ello, por más reglas y estructuras normativas, aparentemente el único impedimento temporal para que un pirata actúe son las barreras o “candados” tecnológicos o físicos. Una vez liberado un producto, el proceso de copia es relativamente sencillo, y todavía más su distribución.

D. La piratería es un fenómeno complejo porque no se presenta en forma aislada, pues su comisión se acompaña de otros delitos que van desde el robo de la propiedad *per se*, la corrupción (de servidores públicos y entre privados), la venta en el mercado informal e incluso la comisión de hechos ilícitos graves perpetrados para que el producto pueda llegar a manos del

¹ COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (2006). *Acuerdo Nacional contra la Piratería*. Disponible en línea: <http://www.apcm.org.mx/archivos/AcuerdoNacionalVSPirateria.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

consumidor. La piratería se ha logrado infiltrar al ámbito común de vida y el ciudadano promedio tiene conciencia de que es algo ilegal pero acepta el hecho sin reserva.

E. De acuerdo con la *Cuarta encuesta de hábitos de consumo de productos pirata y falsificados*, realizada por el Comité de Derechos de Propiedad Intelectual de American Chamber México, ocho de cada 10 personas han comprado un producto pirata. El documento señala que el 47% de las personas que han adquirido estos productos oscila entre los 16 a 30 años y en su mayoría son empleados públicos y privados.

Según este trabajo, publicado en septiembre del 2011, de los mexicanos que compran productos piratas, 50% accede a Internet y de éstos, uno de cada cuatro realiza una descarga ilegal. El documento destaca que aun cuando se reconoce que la piratería afecta a la economía mexicana y es un acto delictivo, también se percibe como una ayuda a su economía y una forma de no pagar precios excesivos y disminuirlos.²

F. En el *Reporte especial 301*, de la Alianza Internacional de Protección de Propiedad Intelectual (IIPA, por sus siglas en inglés), se señala que México se encuentra en la lista de los 25 países en observancia por no combatir eficientemente la piratería y por permitir la violación de derechos de autor o propiedad intelectual mediante la corrupción. Esta Alianza sugiere que si México no actúa con eficacia al respecto, será incluido en la lista prioritaria de observancia en los próximos años.³

²Disponible en línea:

<http://www.amcham.org.mx/External/WCPages/WCWebContent/WebContentPage.aspx?ContentID=16873>.

³ Disponible en línea: <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2013/2013-special-301-report>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR.

G. De acuerdo con cifras de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) la piratería en México creció 34% de 2009 a 2013 y se estima que en 2014 esta cifra se incrementó en 9 por ciento, lo que coloca al país entre las primeras cinco naciones con flujo de productos pirata a nivel mundial y es líder en América Latina en este concepto. Según sus cálculos, este delito ocasiona un daño de cerca de 75 mil millones de dólares anuales a las empresas dedicadas a las manufacturas nacionales y ocasiona la pérdida de más de 480 mil empleos al año y reduce la generación de plazas.

H. Datos de la Asociación Mexicana para la Protección Intelectual (Ampri), revelan que 7 de cada 10 mexicanos adquieren productos piratas, lo que ocasiona pérdidas cercanas al 7% del PIB y los productos más *pirateados* son los CD, DVD, sombrillas, libros, secadoras, plumas, planchas eléctricas, cigarros, calculadoras, extensiones eléctricas, electrodos para soldar, lentes para el sol e incluso galletas de marca.

I. En 2010 la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem) reportó que la piratería de libros en formato digital en México aumentó un 252 por ciento, al sumar 88 millones de descargas ilegales desde las 25 millones de obras de un año antes. Para el mismo periodo, la Cámara no establece cifras sobre la reproducción ilegal impresa, pero se estima que ésta se sitúa en alrededor del 10 por ciento del mercado; es decir, una venta que ronda los 1 mil 300 millones pesos, que en el mercado lícito produciría regalías para sus autores al menos 117 millones de pesos.

Además existe el fotocopiado ilegal, especialmente de libros de texto. El Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, (CEMPRO) calcula que esta actividad reduce las ventas al menudeo de libros



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

en seis mil millones de pesos, y las regalías de sus autores en 500 millones de pesos.⁴

Tal como fue referido, la reproducción electrónica de libros va en aumento a gran velocidad, en perjuicio de la industria editorial en general. Su crecimiento es paralelo al comercio electrónico legal, que se ilustra con el siguiente dato: *Amazon.com*, la librería por internet más grande del mundo, hoy vende 1.5 millones de libros electrónicos por cada libro impreso.⁵

La lucha para combatir este mercado tiene resultados muy pobres. La misma fuente revela que en el 2014 sólo se interpusieron 12 denuncias; apenas se incautaron 37 mil ejemplares y se desarticularon 49 puntos de venta en toda la República mexicana.

J. La tradición innegable e histórica de México como Estado editor, impulsor de bibliotecas públicas, distribuidor de textos, promotor de la lectura e incluso, librero, conjuga hoy experiencia y prospectiva en una decisión de nación: organizarnos y multiplicar esfuerzos entre sociedad y gobierno para vigorizar el fomento al hábito de la lectura e impulsar, de manera más creativa y eficaz, un país de lectores.

En el seno de esta tradición, durante las últimas décadas el país ha aplicado importantes inversiones en infraestructura cultural, escuelas y bibliotecas, así como en programas de lectura que, dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional, son parámetro para otros ejercicios similares en la región latinoamericana. No obstante, los índices de comprensión lectora y acceso a

⁴ Citado por DELGADO TOLEDO, PATRICIA. *Industria editorial en México afectada por piratería, registra pérdidas anuales por más de mil 300 millones de pesos*. Periódico digital Ciudad Capital. 15 de febrero de 2011. Consultado en : <http://www.ciudadcapital.com.mx/?p=10802>

⁵ *Ibíd.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR.

los bienes y servicios culturales siguen siendo exiguos, lo que indudablemente redundará en una entrada tardía al desarrollo social, humano y la competitividad.

Fue en 2000, y luego en 2008 –con nuevos bríos- cuando México elevó a rango legal el fomento a la lectura y el libro. Con la publicación de la Ley de 2008 ambas dimensiones fueron reconocidas como vehículos para la disminución de las desigualdades sociales y el camino para el acceso al conocimiento y la información. La Ley, además, estableció la fuerza de la lectura para promover el respeto a la diversidad cultural y para generar competencias, trabajo y conocimientos. Pero, sobre todo, el nuevo contorno jurídico le confirió al fomento a la lectura el reconocimiento a su labor como ejercicio de democracia social y cultural.

En el ámbito formal, los 27 artículos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (LFLL) responden a una visión integral de la cadena del libro y la lectura, y establece las bases fundamentales para la definición de políticas de Estado en este campo, al determinar los núcleos competenciales de los distintos sectores que intervienen en la cadena del libro; establecer las funciones de las instituciones intervinientes y proporcionar instrumentos para la coordinación entre órdenes de gobierno para evitar duplicaciones y crear sinergias.

Con el propósito de cristalizar dichos objetivos, la ley concibe al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura como un espacio de concertación y asesoría entre todas las instancias públicas, sociales y privadas vinculadas con el libro y la lectura.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la LFLL, el Consejo está integrado por los representantes de instituciones públicas, sociales y privadas con injerencia y participación en el desarrollo de la cadena del libro. La



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

presidencia del mismo recae en la Secretaría de Educación Pública (SEP), y la Secretaría Ejecutiva en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). Además de dichas instancias, son parte del Consejo el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana; la Asociación de Libreros de México; la Asociación Nacional de Bibliotecarios; la Sociedad General de Escritores de México; la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, y las Direcciones Generales de Publicaciones y de Bibliotecas del CONACULTA.

A lo largo de su historia han concurrido a las sesiones del Consejo diversas instituciones esenciales en el fomento del libro y la lectura en nuestro país, cuya intervención contribuye directamente con el cumplimiento de los objetos de la Ley, estipulados en el artículo 4 de la misma. En esta condición se ubican tanto el Fondo de Cultura Económica (FCE), como el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Dadas las atribuciones y estructura orgánica del Consejo, esta dictaminadora considera pertinente que sea en el seno de éste donde se formulen las acciones sugeridas por la autora de la proposición.

K. Conforme a las argumentaciones precedentes, esta Segunda Comisión coincide con la diputada García en que una de las vías más efectivas para combatir la piratería y el contrabando es promover una cultura de respeto a los derechos de autor, encaminada a favorecer la creatividad individual, el desarrollo de las industrias culturales y la promoción de la diversidad cultural. La piratería desenfrenada y la insuficiente aplicación de las leyes sobre los derechos de autor desvanecen las herramientas de promoción de la creación y la distribución de los productos culturales locales en todos los países del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR

mundo, haciendo patente la necesidad de desplegar esfuerzos concertados con vistas a fomentar la creatividad y favorecer el desarrollo sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura a emprender una campaña que desincentive la piratería de libros y promueva una cultura de legalidad enfocada en el respeto a los derechos de autor.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escobera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

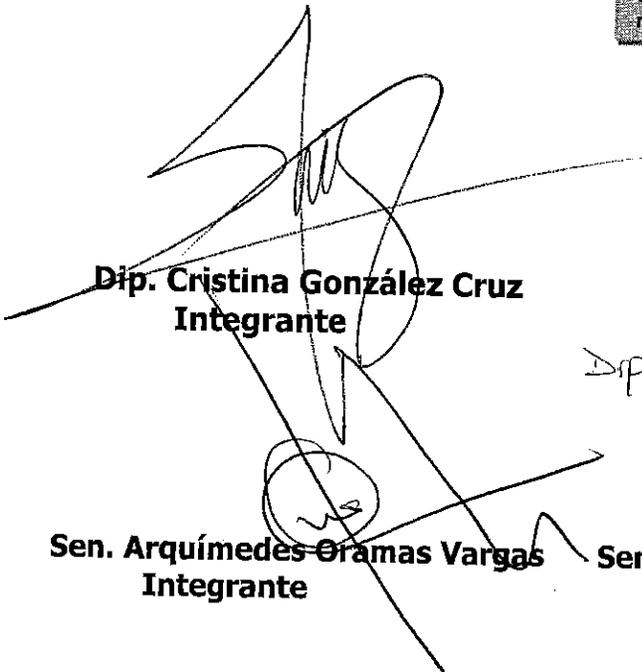
Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

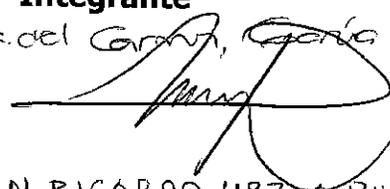
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA A EMPRENDER UNA CAMPAÑA QUE DESINCENTIVE LA PIRATERÍA DE LIBROS Y PROMUEVA UNA CULTURA DE LEGALIDAD ENFOCADA EN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE AUTOR.


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Sen. Arquímedes Gramas Vargas
Integrante

Dip. Marcela Gami, García de la C.

SEN RICARDO UEZOS RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la *Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SS, a la SEP y a la SEDESOL, a realizar programas y acciones de prevención y disminución del maltrato infantil*, suscrita por la Dip. Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de enero de 2015, la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la *Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SS, a la SEP y a la SEDESOL, a realizar programas y acciones de prevención y disminución del maltrato infantil*.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con base en sus atribuciones legales y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El cuerpo argumentativo de la proposición sostiene que el incremento de los índices de maltrato infantil es un problema grave de salud, que requiere de respuestas inmediatas. A efecto de respaldar esta tesis, la autora refiere una serie de datos que revelan la complejidad del fenómeno, a saber:

- De acuerdo con el informe *Ocultos a plena luz: un análisis estadístico de la violencia contra los niños*, realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), independientemente de las circunstancias económicas, sociales, culturales, religiosas o étnicas de los niños, la violencia aún es un componente muy real de sus vidas en todo el mundo.
- El informe señala que tan solo en 2012 el número de niños y adolescentes menores de 20 años que fueron víctimas de homicidio llegó a 95 mil, lo que convirtió a este delito en la principal causa prevenible de lesiones, heridas y muerte de menores de edad. En su inmensa mayoría, esas víctimas (85 mil) vivían en países de ingresos bajos y medios.
- Los datos indican que es mucho mayor el número de niños que sufren la violencia en forma de disciplina, por lo general en sus propios hogares y desde que son muy jóvenes, en promedio 6 de cada 10 niños del mundo (aproximadamente mil millones) de 2 a 14 años de edad sufren de manera periódica castigos físicos (corporales) a manos de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

sus cuidadores. En la mayoría de los casos, los niños son objeto de una combinación de castigos físicos y agresiones psicológicas. En general, las formas más graves de castigo corporal son los golpes en la cabeza, jalón de orejas y golpes en el rostro.

- Respecto a la violencia sexual, prosigue el documento referido por la promovente, cerca de 120 millones de niñas de todo el mundo (algo más de 1 de cada 10) han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de sus vidas, se señala que los niños también están en peligro, aunque no hay una estimación mundial debido a la falta de datos comparables.
- Finalmente, casi 1 de cada 3 adolescentes de 15 a 19 años (84 millones) que integran uniones formalizadas han sido víctima de violencia emocional, física o sexual por el marido o la pareja en algún momento de su vida.
- Por otra parte, *el Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas 2006*, elaborado por el investigador Paulo Sergio Pinheiro para el estudio del secretario general de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, arroja que ciertas formas de violencia son comunes en todos los entornos, por ejemplo:
 - El castigo físico y otras formas de castigo cruel o degradante son empleados por padres y madres y otros miembros de la familia en el hogar, por los responsables del cuidado y protección de los niños y niñas en instituciones, por educadores en las escuelas y también se infligen a niños y niñas en conflicto con la ley
 - Asimismo, en los lugares de trabajo donde se encuentran niños y niñas que no alcanzan la edad mínima legal para trabajar los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

empleadores a menudo gozan de impunidad para castigarles físicamente por su rendimiento inadecuado.

- De igual modo, el abuso sexual, la violencia física y psicológica y el acoso sexual son formas de violencia que tienen lugar en todos los entornos. En la mayoría de las sociedades, el abuso sexual de niñas y niños es más común dentro del hogar o es cometido por una persona conocida por la familia. Pero la violencia sexual también tiene lugar en la escuela y otros entornos educativos, tanto por parte de los padres como de los educadores. Este tipo de violencia es frecuente en entornos laborales muy cerrados, tal como es el caso de los niños y niñas trabajadores empleados como trabajadores domésticos en hogares de terceros.
- El informe de Pinheiro también revela que las niñas sufren considerablemente más violencia sexual que los niños y su mayor vulnerabilidad a la violencia en muchos entornos es en gran parte de la influencia de relaciones de poder basadas en el género, profundamente arraigadas en la sociedad. Al mismo tiempo, los niños tienen mayor probabilidad de ser víctimas de homicidio y particularmente de la violencia que involucra armas.
- Respecto del caso mexicano, la proposición refiere que a pesar de que la obligación del Estado mexicano de velar por el pleno goce los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentra estipulada en la Constitución General de la República, en el país existen miles de niños en situación de vulnerabilidad los cuales a diario son maltratados de diversas formas:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

- Según datos del *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010* realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía-, hay 39 millones 226 mil 744 niñas, niños y adolescentes de hasta 18 años de edad, representando a 34.9 por ciento de la población mexicana: al menos 1 de cada 3 personas es menor de 18 años los cuales son considerados un grupo vulnerable.
- Por su parte, las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los Sistemas estatales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia reportaron que tan solo en 213 se registraron 27 mil 552 denuncias por maltrato infantil; de estos reportes, en 15 mil 796 se comprobó maltrato. El tipo de maltrato más común es la omisión de cuidados, el maltrato físico, maltrato emocional, abandono, abuso sexual, la explotación laboral y explotación sexual comercial; y los principales responsables del maltrato son las madres, los padres, padrastros, abuelos, tíos, madrastras y maestros, tal como se muestra en las gráficas.
- Debido a que la mayoría de los niños maltratados son devueltos a sus progenitores, muchos casos terminan con la muerte del menor por las lesiones infligidas. Un gran número de muertes por esta causa se presenta en los primeros 18 meses de vida y son atribuidas a lesiones relacionadas con quemaduras, asfixia, envenenamiento, golpes o negligencia, entre otras.

En opinión de la autora, el maltrato infantil en sus diferentes formas es un problema que tiene graves consecuencias que pueden durar toda la vida, por lo tanto debe ser atendido urgentemente por diversos sectores mediante medidas preventivas que incluyan programas que ofrezcan apoyo a los padres y les aportan conocimientos y técnicas positivas para criar a sus hijos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

Es con base en dichos elementos que la promovente formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y Desarrollo Social a llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas atribuciones programas y acciones coordinados permanentes de prevención, identificación de menores de alto riesgo y de víctimas potenciales a fin de prevenir y disminuir el maltrato infantil".

III. CONSIDERACIONES

Fundamento jurídico

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Panorama internacional del maltrato infantil

C. La preocupación internacional por la violencia, su etiología y consecuencias tanto para el bienestar de las personas como para el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

desarrollo de las sociedades y naciones, ha aumentado considerablemente en los últimos años.

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como: “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad que cause —o tenga muchas probabilidades de causar— lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Se excluye de la definición a los incidentes no intencionales.

La OMS, además, establece una tipología de la violencia. La divide en tres categorías generales —según las características de los que cometen el acto de violencia—: la violencia autoinfligida; la violencia interpersonal y la violencia colectiva. En este abanico conceptual la violencia cometida contra menores de edad se ubica como subcategoría de la violencia familiar o de pareja y de ella se explica que: “[e]l maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.¹

La mayor parte de los especialistas distinguen hoy cuatro tipos de maltrato infantil: a) maltrato físico; b) maltrato psicológico o emocional; c) abuso sexual, y d) negligencia. Las definiciones de cada tipo varían dependiendo de si han sido elaboradas desde el campo jurídico, en el cual lo que intentan es identificar y castigar al agresor, o desde el campo de la salud, en cuyo caso se busca brindar atención a las víctimas.

¹ Citado en SECRETARÍA DE SALUD (2006), *Informe Nacional sobre Violencia y Salud, México*, Distrito Federal-Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, p. 20.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

D. A pesar de las encuestas nacionales recientes en varios países, faltan todavía datos acerca de la situación actual del maltrato infantil. Las estimaciones actuales son muy variables, dependiendo del país y del método de investigación utilizado.

De cualquier modo, la ONU asegura que en el mundo existen 275 millones de niños que son maltratados con golpes, insultos, humillaciones y abandonos. Además, una cantidad significativa son obligados a trabajar, a prostituirse o a realizar prácticas pornográficas, otros son víctimas de tráfico humano y muchos más son obligados a enlistarse en las filas del ejército.

En enero de 2014 la OMS reportó que, conforme a diversos estudios internacionales, se estima que aproximadamente un 20% de las mujeres y un 5 a 10% de los hombres manifiestan haber sufrido abusos sexuales en la infancia, mientras que un 23% de las personas de ambos sexos refieren maltratos físicos cuando eran niños. Además, muchos niños son objeto de maltrato psicológico (también llamado maltrato emocional) y víctimas de desatención.²

Se calcula que cada año mueren por homicidio 34 000 menores de 15 años. Esta cifra subestima la verdadera magnitud del problema, dado que una importante proporción de las muertes debidas al maltrato infantil se atribuyen erróneamente a caídas, quemaduras, ahogamientos y otras causas.³

En situaciones de conflicto armado y entre los refugiados, las niñas son especialmente vulnerables a la violencia, explotación y abusos sexuales por

² ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2014). *Nota descriptiva No. 150. Maltrato infantil*. Disponible en línea: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>

³ Ibidem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

parte de los combatientes, fuerzas de seguridad, miembros de su comunidad, trabajadores de la asistencia humanitaria y otros.

E. La protección de los niños contra toda forma de violencia es un derecho fundamental garantizado en diversos tratados y normas internacionales de derechos humanos. Al respecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que “[t]odo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, con lo cual se puntualiza que independientemente de la edad, sexo, origen étnico o cualquier otra característica los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir un trato respetuoso igual que todo ser humano, así como a todos los derechos inalienables que de dicha condición se derivan. (Artículo 3º)

El reconocimiento expreso de los derechos de la infancia germinó a partir de la aprobación de la Declaración de Ginebra en 1924 y siguió su afianzamiento en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, que desde entonces estableció el derecho de los niños a gozar de cuidados y asistencia especiales. Pero es en la Declaración de los Derechos del Niño (DDN), proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, donde se ubica la primera referencia específica al interés superior de la infancia, que a la letra establece que ésta “gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”. (Principio 2).

Con fundamento en esta noción, en el transcurso de las décadas ulteriores fue diseñada una serie de instrumentos internacionales vinculatorios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

encauzados a la protección de los derechos humanos que hacen referencia al niño como sujeto de protección del derecho internacional. Entre ellos destacan: la Convención Americana de Derechos Humanos (1969); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976); la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1981), y la Convención de la Haya sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993).

Además de tales instrumentos, en las últimas dos décadas ha sido robustecido el catálogo de marcos no contractuales (*soft law*) en materia de derechos humanos, cuyos directrices reiteran la doctrina que reconoce a los derechos de la infancia como extensión complementaria, no sustitutiva, de los derechos humanos en lo general. Destacan como instrumentos de dicha naturaleza la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994); la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995), y la Carta Africana sobre los derechos y bienestar del niño (1990).

Retomando el espíritu de la DDN, el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño (CDN), considerada como el referente más importante en materia de promoción y protección de los derechos de la infancia-adolescencia, en tanto que se enraíza en el pleno reconocimiento de los niños y niñas como sujetos activos de derechos.

La CDN refleja una nueva perspectiva en torno al niño. Los niños no son propiedad de los padres ni tampoco son los beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Son seres humanos y los destinatarios de sus propios derechos. La Convención ofrece un panorama en el que el niño es un individuo y el miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer los derechos de los niños de esta manera, la Convención



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1999, p. Introducción).

Pero la Convención no solo reafirma los derechos de niñas, niños y adolescentes en tanto personas humanas, sino que establece especificaciones de estos derechos, basadas en las circunstancias particulares de su vida y desarrollo, y es también fuente de un conjunto de principios que regulan la protección integral de aquellos.

El advenimiento de este instrumento convencional dio lugar a un drástico viraje doctrinario, al abatir el modelo de la situación irregular -en el que se sustenta el paradigma tutelar-, que partía de mirar a la infancia desde una plataforma de lástima, compasión, caridad, filantropía y represión. Contra esta corriente, la entrada en vigor de la actual Convención trajo consigo la emergencia de una nueva óptica para la valoración de la niñez, colocándola como actor social relevante y visible en el espacio público, lo que dio pie al afianzamiento de la doctrina de la protección integral de la infancia, que ya no habla más de menores, sino de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; puntualiza sus derechos y reconoce su carácter de personas en desarrollo, capaces de adquirir -paulatinamente- responsabilidades, con potestad para expresar sus opiniones.

Mediante 54 artículos la CDN concreta un marco jurídico de protección en favor de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de niñas, niños y adolescentes, independientemente de cualquier condición.

Para sustentar su esencia jurídico-filosófica, la Convención está cimentada sobre cuatro principios rectores o estructurantes, a saber: la no



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

discriminación (Art. 2); la supervivencia y el desarrollo (Art. 6), la participación (Art. 12), y el interés superior del niño (Art. 3), noción a la que refiere el presente dictamen y cuya incorporación y tratamiento constituye uno de los elementos más innovadores de la Convención.

Respecto al maltrato, el artículo 19, parte 1, establece que: “[l]os Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”, protegiéndolo así de cualquier forma de maltrato infantil.

A escala regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 19 establece que: “Todo niño tiene derecho a medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

Además el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 16 menciona los derechos que deben ser protegidos por los Estados parte: “Todo niño sea cual fuere su filiación tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre...”

Maltrato infantil en México



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LAS FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

F. En el caso de nuestro país, el aterrizaje legal de la noción de los derechos de la infancia derivó, justamente, de la ratificación de la CDN, ocurrida en septiembre de 1990, lo que comprometió al Estado mexicano a asumir la responsabilidad de cumplir cabalmente con sus disposiciones, adecuar sus leyes conforme a sus principios, colocar a la infancia en el centro de la agenda nacional a través del desarrollo de políticas públicas y a destinar el mayor número de recursos posibles para la niñez y la adolescencia.

Diez años después de la ratificación de la CDN, el 7 de abril de 2000, dichos compromisos fueron cristalizados mediante el pleno reconocimiento de los derechos de la infancia en la Constitución General de la República. Este hecho constituyó una transformación sustancial del régimen sobre los niños y niñas, al establecer el derecho de éstos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento. El texto constitucional incorporó, además, el concepto de dignidad de los niños y estableció el deber del Estado y de los particulares de preservar el ejercicio pleno de sus derechos.

Sobre esta base, el 29 de mayo del mismo año fue publicada la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes.

En 2006 el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, con base en el análisis del tercer informe presentado por México en virtud del artículo 44 de la CDN⁴, emitió una serie de recomendaciones entre las cuales resaltamos aquellas que se vinculan con la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes.

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes:

⁴ Disponible en línea: <http://recomendacioneshd.mx/inicio/informes>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

- a) Adoptar medidas para prevenir y eliminar todo tipo de violencia institucional, especialmente la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes;
- b) Reforzar sus mecanismos judiciales para tramitar eficazmente las denuncias de brutalidad policial, malos tratos y abuso de niños y niñas
- c) Investigar debidamente los casos de violencia y abuso contra niños a fin de evitar que los autores permanezcan en la impunidad;
- d) Asegurar que los niños víctimas de esas prácticas reciban servicios adecuados para su tratamiento, recuperación y reintegración social;
- e) Proseguir sus esfuerzos por capacitar a profesionales que trabajan con los niños para mejorar su situación, incluidos los agentes del orden, los asistentes sociales, los jueces y el personal sanitario, para que puedan identificar, denunciar y gestionar los casos de tortura y otros castigos o tratos inhumanos o degradantes.

Castigo corporal:

- a) Enmendar todas las leyes federales y estatales pertinentes para asegurarse de que el castigo corporal se prohíbe explícitamente en todos los entornos, incluso en el seno de la familia, las escuelas, las instituciones penales y otros centros alternativos y vele por la aplicación efectiva de esas leyes, y
- b) Adoptar medidas eficaces, incluso con campañas de información, para promover castigos alternativos, positivos, participativos y no violentos.

Abuso y descuido, malos tratos y violencia:

- a) Asegurar la elaboración y aplicación de medidas preventivas, por ejemplo campañas de sensibilización;
- b) Asegurar que todas las víctimas de la violencia tengan acceso a servicios de asesoramiento y asistencia para su recuperación y reintegración, y que cuando sea apropiado reciban una indemnización;
- c) Asegurando que los autores de la violencia sean llevados ante la justicia y sean rehabilitados;
- d) Brindar protección adecuada a los niños que son víctimas de malos tratos en sus hogares.

Explotación económica

- a) Elaborar, de manera participativa, una estrategia y un plan de acción para reducir el trabajo infantil y salvaguardar los derechos de los niños que trabajan;
- b) Fortalecer la Inspección del Trabajo a fin de asegurar la aplicación eficaz de las leyes relativas al trabajo infantil, en particular la prohibición del empleo de niños que no han alcanzado la edad mínima para trabajar;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

- c) Ratificar el Convenio de la OIT N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo (1973)
- d) Solicitar la asistencia de la OIT/IPEC a este respecto.

Explotación sexual y trata de niños

- a) Realizar un estudio amplio para determinar las causas naturaleza y magnitud de la trata de niños practicada con diversas finalidades, en particular la explotación sexual comercial;
- b) Enmendar el Código Penal a fin de tipificar como delitos penales la explotación, la trata y el secuestro de niños;
- c) Adoptar medidas más enérgicas y enfoques multidisciplinarios y multisectoriales para prevenir y combatir la trata de niños y la explotación sexual de niños y adolescentes;
- d) Organizar campañas de sensibilización, dirigidas en particular a los padres y niños;
- e) Velar por que los niños víctimas de la trata y los que han sido sometidos a explotación sexual y económica sean tratados como víctimas y se enjuicie a los autores;
- f) Aplicar programas apropiados para prestar asistencia y reintegrar a los niños víctimas de explotación sexual y/o de trata, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración y Programa de Acción y en el Compromiso Mundial, aprobados en los Congresos Mundiales contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños en 1996 y 2001;
- g) Colaborar con las ONG que trabajan sobre estas cuestiones y solicite la asistencia técnica del Instituto Interamericano del Niño y del UNICEF, entre otros organismos. En este documento el Comité hace hincapié en la necesidad de incrementar las acciones para atender problemas como la violencia intrafamiliar, el castigo físico, los malos tratos, la explotación laboral y sexual, resaltando la importancia de medidas preventivas y del acceso a servicios de apoyo psicológico y jurídico para las víctimas de algún tipo de violencia.

Una lustro más tarde, con el advenimiento de las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el seis y el diez de junio de 2011, fue instaurado un nuevo paradigma constitucional en México que, entre otras aportaciones, estableció la creación de un conjunto de normas de derechos humanos, cuya fuente puede ser, indistintamente, la Constitución o un tratado internacional. Así, este conjunto integra el nuevo parámetro de control de regularidad o validez de las normas del ordenamiento jurídico mexicano.

Para efectos de argumentación sobre el tema del dictamen, baste citar la modificación al artículo 1º constitucional, mismo que especifica que los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

derechos, en vez de otorgarse, se reconocen. A partir de la reforma se estipula que toda persona goza de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales. Esta modificación implica elevar a rango constitucional los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales ratificados por México que, naturalmente, incluyen a la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que se traduce en el fortalecimiento de la obligación del Estado mexicano de cumplir con la letra el espíritu de dicho tratado.

En el mismo artículo 1º se recoge la figura de la “interpretación conforme”, al señalarse que todas las normas relativas a derechos humanos (del rango jerárquico que sean) deberán interpretarse a la luz de la propia Constitución y de los tratados internacionales. Esto implica la creación de una especie de bloque de constitucionalidad (integrada no solamente por la Carta Magna, sino también por los tratados internacionales), bajo el cual se deberá interpretar el conjunto del ordenamiento jurídico mexicano. La misma disposición señala, en el párrafo tercero, la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. De esta forma queda claro que todo derecho humano reconocido por la Constitución y los tratados internacionales genera obligaciones para las autoridades mexicanas, con independencia del nivel de gobierno que ocupen o de la modalidad administrativa bajo la que estén organizadas.

Situado en esta plataforma, un par de meses después el Congreso de la Unión revisó el artículo 4º constitucional con el propósito de incorporar, finalmente, el Interés Superior de la Niñez a la Constitución de la República, dotándole fuerza vinculante sobre el Estado al diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas dirigidas a la infancia. La modificación, si bien reiteró el deber de los ascendientes, tutores y custodios de preservar los derechos de los niños, los facultó para exigir su cumplimiento.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

Artículo 4º. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

A efecto de vigorizar esta adición, se estableció la facultad del Congreso de la Unión para “[e]xpedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte. (Artículo 73, fracción XXIX-P).

Si bien nuestro país ha fortalecido sus instrumentos jurídicos y los mecanismos de política pública que tienen como propósito generar un contexto de equidad e igualdad para que las niñas, niños y adolescentes tengan las mismas oportunidades para desarrollar sus potencialidades, las cifras todavía revelan que en México hay un largo camino por recorrer para cristalizar dichos propósitos:⁵

- Aunque la mayoría de la población reconoce que los niños son sujetos de derechos, aún prevalece una proporción de personas que consideran que la edad sea condicionante para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, ya que de acuerdo con datos de la Encuesta

⁵ Los datos del caso mexicano se encuentran recopilados en: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). *Estadísticas a propósito del Día internacional de la niña*. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/ni%C3%B1a0.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), 3.6% de la población nacional considera que los niños no tienen derechos por ser menores de edad, 27.6% considera que deben disfrutar de los derechos que sus padres les quieran otorgar y 65.5% considera que los niños deben gozar de todos los derechos que les da la ley.

- En cuanto a la percepción del respeto de los derechos de los niños, cuatro de cada 10 personas en México cree que en nuestro país sí se respetan los derechos de los niños, 37.3% considera que solo se respetan parcialmente y dos de cada 10 consideran que no se respetan.
- De la misma ENADIS 2010 se desprenden datos sobre la percepción que se tiene de la violencia física hacia los niños y las mujeres; por un lado 24.8% de la población considera que se justifica el pegarle a un niño para que obedezca, mientras que 74.9% declaran que no está justificado. Por otra parte, aproximadamente una de cada 10 personas (11.5%), opina que está justificado pegarle a una mujer y casi 27% de las mujeres alguna vez ha sentido, totalmente o en parte, que sus derechos no han sido respetados por su condición de mujer.
- Respecto al maltrato infantil en el seno de la familia, datos de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (incorporada al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia) señala que durante 2010, en 26 de los 32 sistemas estatales para el desarrollo integral de la familia, se atendieron 32 068 reportes por maltrato infantil y en 17 800 de ellos se comprobó el maltrato; en este mismo año se atendieron 36 252 menores de edad maltratados, de los cuales 50.2% eran niñas.⁶

⁶ DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. http://procuraduria.dif.gob.mx/micrositio_pdmf/wp-content/uploads/2011/11/Concentrado-PREMAN-20101.pdf, septiembre de 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

- Especialistas en la materia comentan que la violencia sobre los hijos es más frecuente en los casos en los que la mujer sufre violencia por parte de su pareja. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, de las niñas y niños menores de 15 años, 32.5% formaban parte de un hogar en el que al menos una mujer de 15 y más años casada o en unión libre había sido víctima de algún tipo de violencia por parte de su pareja, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.
- Datos de la misma encuesta muestran que de las adolescentes solteras de 15 a 17 años de edad, 34.9% declaró haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de su pareja durante su última relación y prácticamente en todos los casos (99.4%) hubo presencia de violencia emocional.
- Por otra parte, del total de adolescentes unidas de 15 a 17 años de edad (casadas o en unión libre), 39.5% declaró haber padecido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja durante su última relación. De este conjunto de adolescentes, 88.2% sufrieron violencia emocional (menosprecios, amenazas, prohibiciones, etc.), 62.2% padecieron violencia económica (reclamos del gasto del dinero, le prohíbe trabajar o estudiar, etc.); 22.4% fue víctima de algún tipo de violencia física (empujones, patadas, golpes con las manos o con objetos, agresiones con armas, etc.) y 8.7% tuvo algún incidente de violencia sexual por parte de su pareja.
- La violencia hacia las mujeres ocurre en cualquiera de los espacios físicos en donde interactúan y puede ser ejercida por parte de cualquier individuo, incluso por personas desconocidas. En nuestro país, 40.9% de las adolescentes de 15 a 17 años declararon haber experimentado violencia por desconocidos.
- Aunque en muchas sociedades la reprensión física hacia los hijos es utilizada como medida correctiva, también puede ser calificada como



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

una forma de violencia en el hogar y hacia niñas, niños y adolescentes, más aún cuando los padres o alguno de ellos han padecido algún episodio de violencia, ya que esto suele ser calificado como reproducción de patrones.

- Resultados de la encuesta *La situación de la familia y la infancia en México* muestran que la mayoría de los adultos considera que la corrección de los niños debe hacerse platicando (67%); en segundo lugar, regañando (17%); y, en tercer lugar, castigando (15%). Sólo 1 de cada 100 considera que se les debe pegar. En cambio cuando se les pregunta a los niños cómo los corrigen cuando se portan mal, las respuestas son distintas; sólo 48 de cada 100 mencionó que platicando; 38 de cada 100 expresó que a través del regaño; 12 de cada 100 respondió que con castigos y 2 de cada 100 contestó que pegando.
- En 2013 el UNCEF dio a conocer que en México el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.
- De 2006 a 2010 en México fallecieron a causa del crimen organizado 913 niños y niñas menores de 18 años.

G. La violencia contra niños, niñas y adolescentes tiene múltiples expresiones. La información antes presentada plantea diversos retos que las instituciones públicas en conjunto con la sociedad organizada deben abordar. Estos desafíos, para la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), tienen que ver, al menos, con tres fenómenos: 1) La complejidad para cuantificar casos: "en México es difícil el número de casos de los niños y las niñas que se encuentran expuestos a situaciones de violencia debido principalmente al subregistro de casos por factores externos como la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

condición de ilegalidad de este tipo de actividades y a elementos subjetivos o de interpretación de la agresión que no siempre permite identificar, distinguir y reconocer la presencia de violencia contra niños, niñas y adolescentes, es decir, es un fenómeno social complejo y multidimensional; 2) A esta creciente presencia de la violencia, se suma el hecho de la no menos extendida invisibilidad de las condiciones de vida de gran parte de la población infantil, y 3) Si esto no fuera suficiente hay un tercer elemento que hace aún más compleja la situación: la infancia se desarrolla, en la mayoría de los casos, dentro de las familias, es decir, en espacios privados de socialización, que imponen sus normas, valores y pautas de funcionamiento de forma privada y subjetiva”.⁷

Como fue dicho, aunque en términos de legislación México ha adoptado los lineamientos de la Convención, durante años fue señalada la urgencia de mayores modificaciones legales para que ésta tenga un impacto real sobre las garantías para los niños, niñas y jóvenes, además de que el estándar internacional de la CDN esté presente en todos los ámbitos del orden jurídico tanto federal como estatal a través de mecanismos y procesos de adecuación sustancial, y en reformas a las leyes y reglamentos relativos a la infancia.

H. Tras dos décadas de la adhesión del país a la CDN, el pasado 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como primordial objetivo dar un enfoque garantista que reconozca a sus destinatarios como sujetos de derechos humanos.

⁷ RED POR LO DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO (REDIM, 2010). *La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México. Miradas regionales.* Disponible en: <http://www.derechosinfancia.org.mx/ensayoicm2010.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

Específicamente en el tema de maltrato a niñas, niños y adolescentes, la citada Ley establece acciones y la coordinación de las autoridades señaladas, a partir de la creación de un Sistema Nacional y sistemas locales, así como el fortalecimiento de las Procuradurías de Protección en los tres órdenes de gobierno.

El artículo 46 de la Ley establece expresamente que “[n]iñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad”. Para el cumplimiento de esta disposición, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados las diversas manifestaciones de maltrato o violencia.

Respecto de las personas que ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, el artículo 103 de la ley dispone que aquellas tienen las siguientes obligaciones: [a]segurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad (fracción V); [f]omentar en niñas, niños y adolescentes el respeto a todas las personas, así como el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo integral (fracción VI); [p]rotegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación (fracción VII); [a]bstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes no podrá ser justificación para incumplir la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

obligación prevista en la presente fracción (fracción VIII), y [e]vitar conductas que puedan vulnerar el ambiente de respeto y generar violencia o rechazo en las relaciones entre niñas, niños y adolescentes, y de éstos con quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como con los demás miembros de su familia (fracción IX).

En tanto que esta nueva norma es de orden general, mandata obligaciones a los Ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, así como al Congreso Federal, Congresos Locales, Poder Judicial de la federación y Poderes Judiciales estatales en cuanto a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

En ese sentido esta Comisión propone modificar el resolutivo con la finalidad de darle un mayor alcance y armonización con la recién entrada en vigor de la legislación en la materia.

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes un carácter de sujetos que toman decisiones trae consigo la oportunidad de conducir el análisis y reflexión del maltrato infantil sobre nuevas bases, mismas que deben considerar las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que facilitan u obstaculizan la vulnerabilidad de este grupo de población.

En opinión de los integrantes de la Segunda Comisión, este nuevo modelo de actuación debe priorizar un enfoque preventivo, que conlleve la intervención de múltiples actores en todos los niveles. Tales intervenciones abarcan una serie de factores de riesgo, desde las normas culturales que pudieran ocasionar el maltrato infantil hasta los embarazos indeseados. Los programas de prevención deberían estar orientados prioritariamente a los subgrupos de población más expuestos a posibles maltratos. Ello permitiría canalizar unos recursos escasos hacia las actividades de prevención, que se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

ejercerían en el nivel adecuado y durante el tiempo necesario para alcanzar sus fines, como se desprende de los estudios científicos realizados sobre la eficacia de intervenciones similares.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la autoridades federales, de las entidades federativas, así como de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a que, conforme a las obligaciones y atribuciones que les confiere la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se coordinen para emprender a la brevedad programas y acciones de prevención e identificación de niñas, niños y adolescentes víctimas potenciales de maltrato, a fin de disminuir y abatir dicho fenómeno social.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

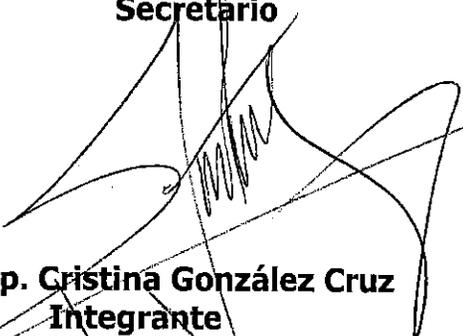
SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

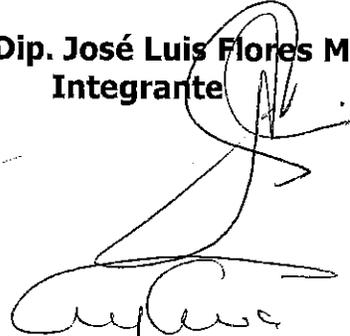
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

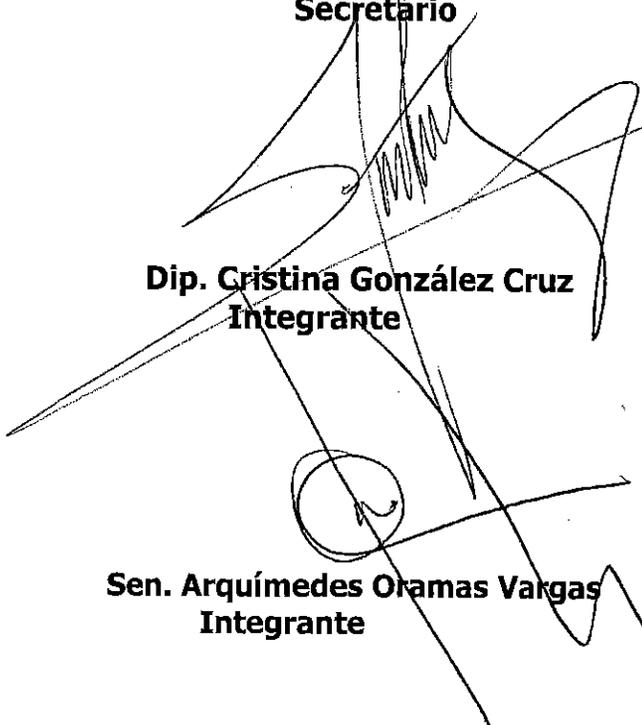

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria


Sen. Ismael Alder D.


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

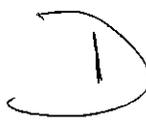

Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la C.R.


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

SEN RICARDO VEZUA RIVERA
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante


Sen. Dolores Padierna Luna


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA AUTORIDADES DE LA FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A EMPRENDER PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS POTENCIALES DE MALTRATO, A FIN DE DISMINUIR Y ABATIR DICHO FENÓMENO SOCIAL.

Integrante

Integrante

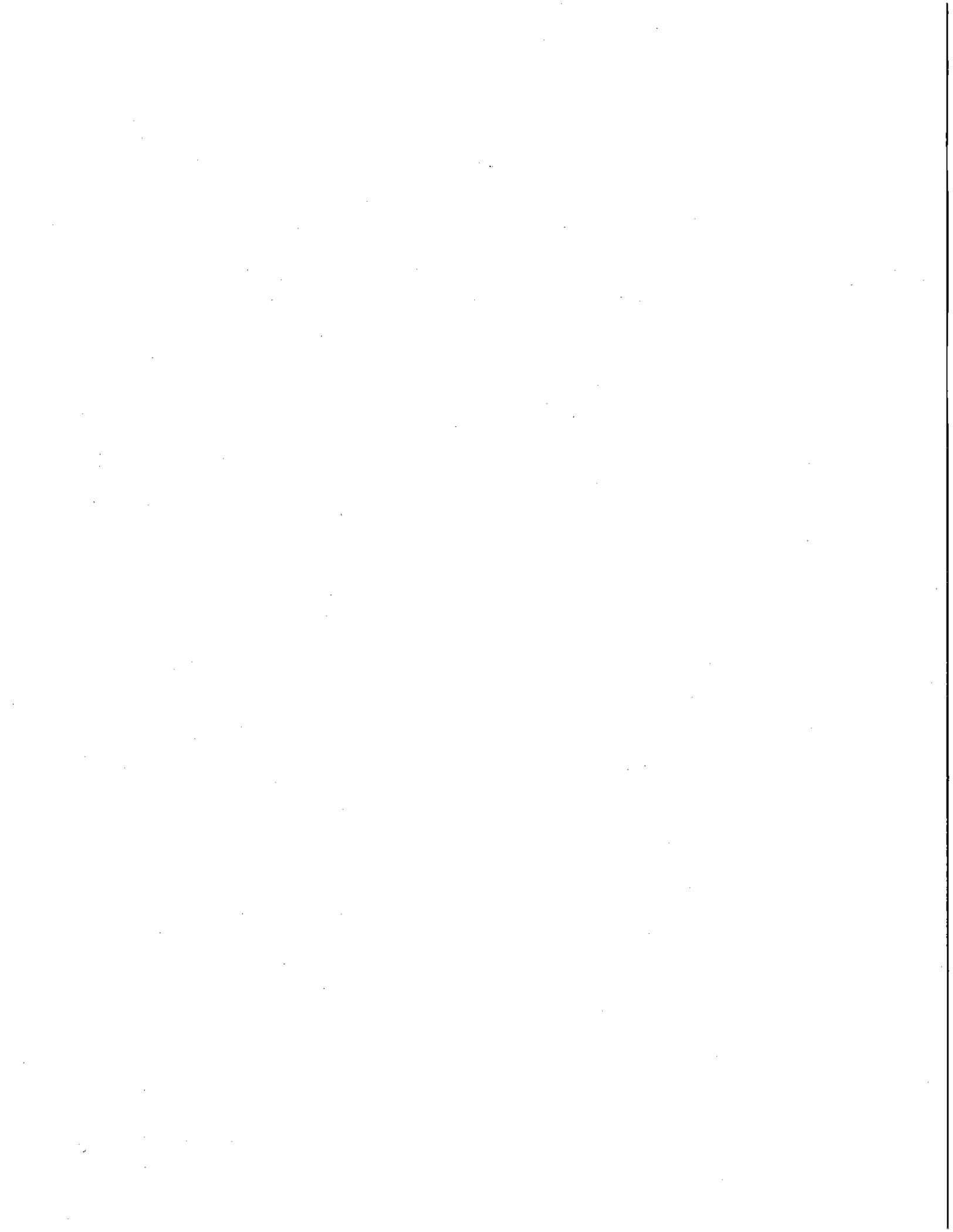


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>